

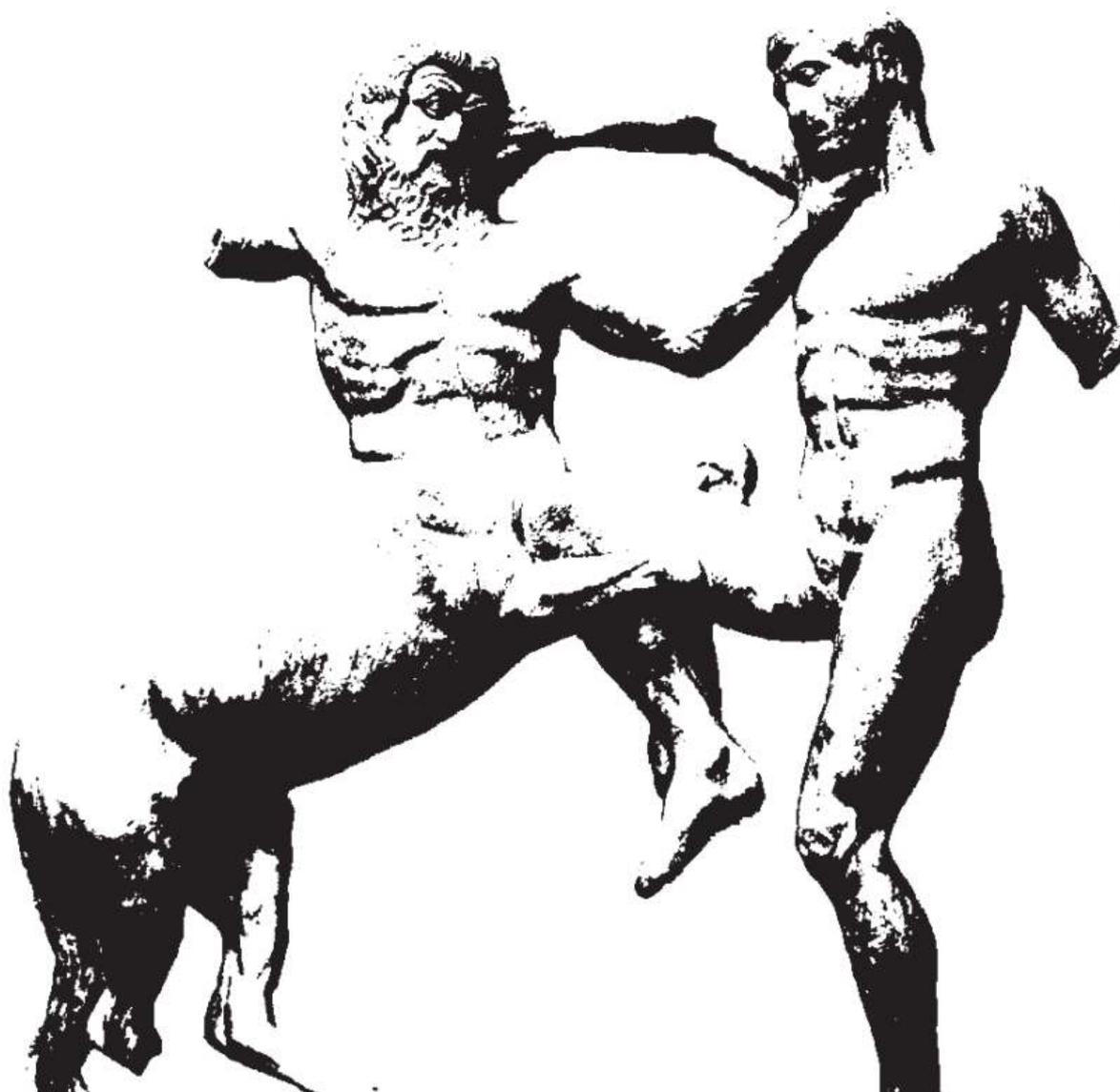
Boletín
extraordinario
Olimpiadas
de Filosofía
y Memoria 2011

XI OLIMPIADAS
DE FILOSOFÍA
2011_2012



sociedad
asturiana
de filosofía
SAF

DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS



TRABAJOS PREMIADOS

D. Álvaro González Remeses

"Fisuras de la democracia y sus repercusiones en los derechos humanos"

Dña. Carmen Amo Alonso

"Fundamentación de los derechos humanos: Del Buen Salvaje al fuego de Vesta"

Dña. Paula Begega Suárez

"despertar de la conciencia. Un acercamiento a los derechos de la infancia"

Nº12

SAF



Cuadernos





EDITORIAL

Nuevamente se publica un boletín de la SAF con motivo de la entrega de premios de las Olimpiadas de Filosofía, en este caso las XI, centradas en el tema "Democracia y Derechos Humanos".

Una de las responsabilidades de la filosofía se halla en el esfuerzo por entender la época que le toca vivir, en primer lugar para proponer programas de acción racional y para no perderse en callejones sin salida o caer en procesos peligrosos e irreversibles. Este es el reto que se planteó a los bachilleres españoles en esta undécima edición de las olimpiadas de filosofía que tuvieron por tema "Democracia y Derechos Humanos", en continuidad con el congreso que sobre el mismo tema se realizó a finales de octubre del 2011.

La temática está íntimamente relacionada con el momento histórico que actualmente vivimos. La crisis económica está estrechamente ligada a la discusión de los derechos humanos, la representación de aquellos que toman las decisiones y el papel que jugamos los ciudadanos en la participación en la gestión económica y política de las decisiones que nos afectan o que vamos a pagar. Sucesos como los del cambio climático o la catástrofe nuclear de Japón, nos lleva a replantearnos los derechos llamados de tercera generación, pero acontecimientos como las inmigraciones masivas de la población pauperizada del tercer mundo y las revueltas en el mundo islámico pidiendo trabajo y libertad o el fenómeno de la plataforma del 15-M denominado también movimiento de los indignados, parece que ponen en la palestra los derechos llamados de primera y segunda generación. La crisis económica no sólo ha llevado a cuestionarse los derechos de los extranjeros, de los trabajadores, sino la capacidad de que los ciudadanos tomen las decisiones oportunas.

Los derechos humanos se han plasmado como el horizonte moral de la humanidad desde mediados del siglo XX. Como una aspiración por unas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos, concepto que recientemente ha utilizado Rawls, pero que cuenta con una amplia tradición filosófica ya iniciada por Epicuro, y que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, cuestión que desde Espinosa se centra en el cuerpo como elemento básico de toda referencia, y que propugna una vida digna.

Los Derechos Humanos se presentan como independientes de factores particulares como el estatus, sexo, orientación sexual, etnia o nacionalidad; y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente, y en ese sentido se pretenden Universales.

Los Derechos Humanos, se definen como inherentes a la persona, irrevocables, inalienables, intransmisibles e irrenunciables. Por definición, el concepto de derechos humanos es universal (para todos los seres humanos) e igualitario, así como incompatible con los sistemas basados en la superioridad de una casta, raza, pueblo, grupo o clase social determinados. Sin embargo, no sólo es conocido de todos su incumplimiento de los mismos, sino que desde algunos países, atendiendo a sus tradiciones culturales, se discute su universalidad, considerando que son etnocéntricos y que propugnan un modelo de sociedad liberal y capitalista.

Los derechos humanos, herederos de la noción de derechos naturales, son una idea de gran fuerza moral y con un respaldo creciente, pero con algunos importantes detractores. Legalmente, se reconocen en el de numerosos Estados y en tratados internacionales. Para muchos, además, la doctrina de los derechos humanos se extiende más allá del Derecho y conforma una base ética y moral que debe fundamentar la regulación del orden geopolítico contemporáneo. La Declaración Universal de los Derechos Humanos se ha convertido en una referencia clave en el debate ético-político actual, y el lenguaje de los derechos se ha incorporado a la conciencia colectiva de muchas sociedades. Sin embargo, existe un permanente debate en el ámbito de la filosofía y las ciencias políticas sobre la naturaleza, fundamentación, contenido e incluso la existencia de los derechos humanos; y también claros problemas en cuanto a su eficacia, dado que existe una gran desproporción entre lo violado y lo garantizado estatalmente.

Las próximas, las XII Olimpiadas de Filosofía tendrán por tema "Economía y moral".

SUMARIO:

- 01 Editorial
- 02 Memoria de Actividades 2011
- 05 XI Olimpiadas
- 23 Vidal Peña Socio de Honor de la SAF
- 24 Boletín de suscripción de la SAF

JUNTA DIRECTIVA DE LA SAF:

Presidente	Dr. Román García Fernández
Vicepresidente	Dr. Silverio Sánchez Corredera
Tesorero	D. Alberto Fernández Fernández
Secretaria	Dña. Blanca Junquera Varela
Vocales	Dr. Alberto Hidalgo Tuñón
	D. Emilio Fernández Riestra
	Dr. Alberto Muñoz González
	D. Pelayo Pérez García
	Dr. Mariano Arias Páramo
	Dña. Caterina Pons Pons
	D. Emilio Jorge González Nanclares
	Dña. M ^a Elena Cantarino Suñer
	D. Victor Fernández Fernández
	D. Fernando Miguel Pérez Herranz
	D. Francisco Gil Fuertes
	D. Arturo Cairós Fernández
	Dr. Luis Alvarez Falcón
	D. Marcos García Rovés



© SAF - Sociedad Asturiana de Filosofía
Edita SAF - Sociedad Asturiana de Filosofía
SAF - Sociedad de Filosofía
IES La Eria, C/ Regenta 4 - 33007 Oviedo

Diseño y Maquetación: Eikasia



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2011

Filosofía y ciudad: Jovellanos y ciudad

En el marco del programa Filosofía y ciudad, promovido por la FMCE y UP de Gijón, y coordinado por la SAF-Sociedad de Filosofía, en el presente curso escolar 2010-2011 realizó la actividad y temática propuesta, Jovellanos y ciudad, conmemorativa del bicentenario del fallecimiento del prócer gijonés.

El lunes 4 de octubre de 2010 tuvo lugar la reunión de constitución de los grupos de trabajo inscritos en el programa, en la biblioteca el Antiguo Instituto, de 17:00 a 18:45, bajo la coordinación de Manuel González García, de parte de la FMCE, y de Silverio Sánchez Corredera, de parte de la SAF, y la colaboración en esta coordinación de José Ignacio Fernández del Castro.

Los centros inscritos son el IES El Piles, el IES Fernández Vallín y el IES Emilio Alarcos. En total son 11 grupos de alumnos implicados en distintos trabajos de investigación sobre la temática propuesta, a cargo de seis profesores inscritos. Los grupos implicados suman un total de 225 alumnos.

En el IES El Piles los tres grupos de Filosofía y ciudadanía de 1º de bachillerato, dos a cargo de la profesora Nieves Fernández González (con 22 y 23 alumnos/as respectivamente) y el otro a cargo de la profesora María Isabel Álvarez Jiménez (con 29 alumnos/as), se hallan investigando en las instituciones que existen en Gijón con el nombre de Jovellanos, con el fin de proceder a una clasificación y a una comprensión histórica de este fenómeno.

En el IES Fernández Vallín el grupo de Psicología de 1º de bachillerato (con 14 alumnos/as), a cargo del profesor Fermín Casatejada Casatejada, desarrollo las implicaciones psicológicas que cabe derivar del estudio de los dos retratos que Goya hizo a Jovellanos. Por su parte, los tres grupos de Educación ético-cívica (con 60 alumnos/as), a cargo del profesor Miguel Ángel Freire Sánchez, investigaron las posturas éticas más representativas en la vida y el quehacer de Jovellanos.

En el IES Emilio Alarcos, los dos grupos de Educación ético-cívica bilingües (con 21 y 16 alumnos/as), a cargo de la profesora Covadonga Blanco González, investigó la imagen que se da de Jovellanos desde la documentación escrita en inglés. Por su parte, los dos grupos de Educación ético-cívica no bilingües (con 24 y 16 alumnos), a cargo del profesor Silverio Sánchez Corredera, desarrollaron los conflictos ético-políticos en los que se vio inmerso Jovellanos y en cómo fueron salvadas las contradicciones entre los planos políticos y los éticos.

Tras distintos contactos por correo electrónico y telefónico, se celebró el lunes 21 de febrero de 2011, a las 18:00, una reunión de seguimiento de las actividades, en la que además se fijó el programa concreto a seguir en el acto público final. Según las primeras previsiones, el acto público final consistió en que los distintos grupos de trabajo de los diferentes centros intercambiarán las conclusiones de sus investigaciones el jueves 28 de abril de 12:30 a 14:10, en el salón de actos del Centro de Cultura Antiguo Instituto.

Reportajes de prensa del acto final:

La Nueva España, viernes 29 de abril de 2011, Sociedad, pág. 79. Título: Jovellanos vuelve al Instituto.

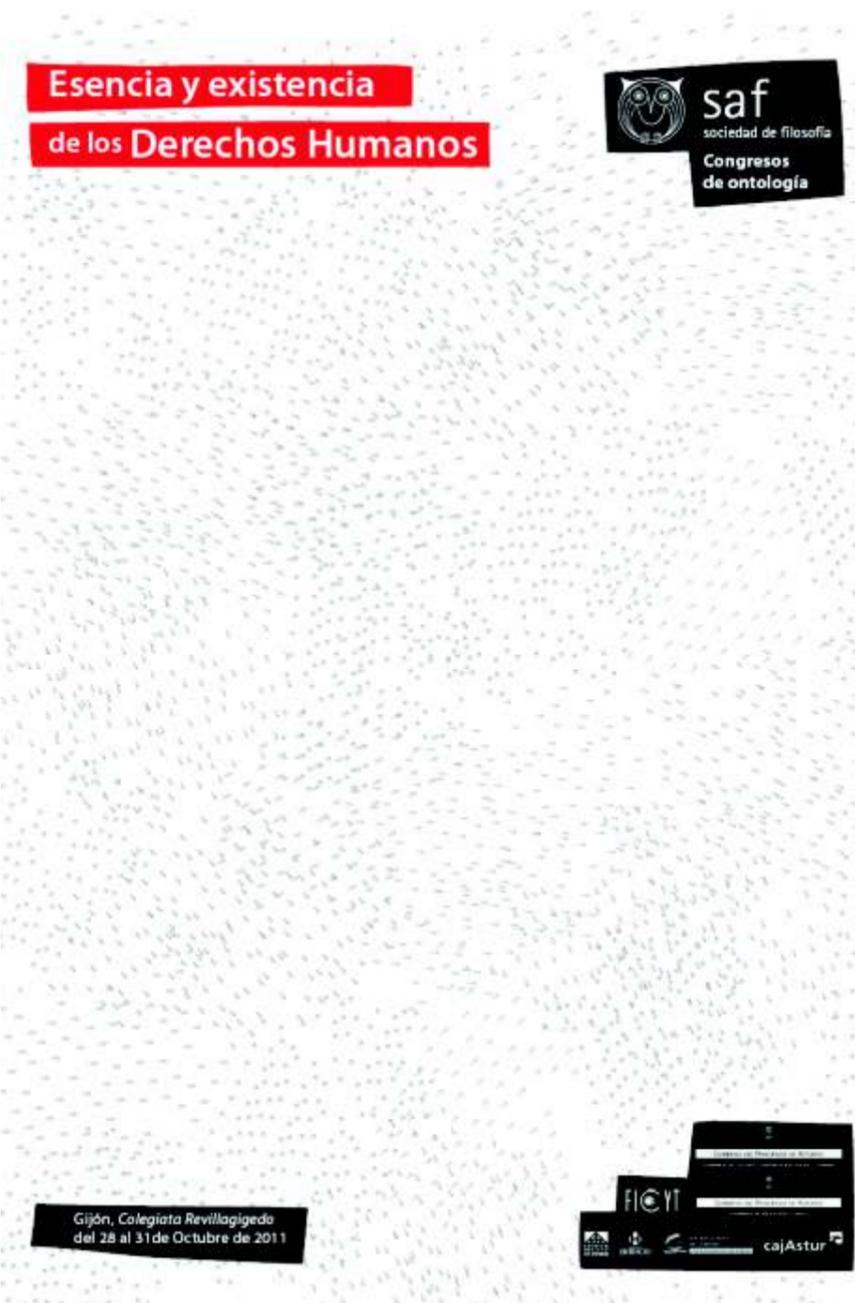
La Voz de Asturias, 3 de mayo de 2011. Título: Estudiantes ilustrados.

II Congreso de Ontología:

Ser y existencia: Derechos Humanos

Congreso de Filosofía, organizado por la SAF - Sociedad Asturiana de Filosofía. Gijón, 28, 29 y 30 de octubre de 2011

Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", Aula 6/7



PROGRAMA

Viernes 28 de Octubre de 2011

17:00h – 18:00h: Presentación. María Antonia Felgueroso. Román García Fernández. Autoridades y entidades patrocinadoras.

18:00h - 19:15h: Mesa Redonda: Núcleo, Cuerpo y curso de los Derechos Humanos.

Pablo Huerga: Núcleo, cuerpo y curso de los Derechos Humanos desde el Materialismo Filosófico.

Francisco Erice: El desarrollo de los Derechos Humanos.

Alberto Hidalgo: Esencia Salvaje y esencia eidética de los DDHH

19:15h: Conferencia Inaugural

Sábado 29 de Octubre de 2011

10:00h - 11:30h: Comunicaciones

Luís García Soto. Unos derechos simbólicos





Ceferina Fernandez Hernandez: Los derechos de las mujeres en el mundo árabe. Posibilidades y límites

Enrique Suárez: Tentativas ontológicas: Thomas Paine y los DD. HH.
José Ramón González Pérez y Iraiza y Digna de Rivas. Las violaciones a los derechos de los estudiantes universitarios venezolanos como consecuencia de las restricciones presupuestarias impuestas por el Ejecutivo Nacional

12:00h – 14:00h: Mesa Redonda. 1a Generación. Derechos políticos
Miguel Pérez Herranz: Derecho Subjetivo fundamento de los derechos humanos.

Jesús Vega: Normatividad y derechos humanos.

Luis Álvarez Falcón: la universalidad de lo humano y el lugar arquitectónico de la igualdad.

17:00h - 18:30h: Conferencia. Xabier Etxeberria Mauleón: Ser y existencia de los derechos humanos.

19:00h – 20:30h: Conferencia. Ricardo Ortíz de Urbina: El cuerpo ante los derechos humanos

Domingo 30 de Octubre de 2011

10:00h - 11:30h: Mesa Redonda 2a Generación. Derechos económicos y sociales

Joaquín Arriola. Los Derechos Humanos como sustento de la política económica liberal.

Enrique Santiago. Migración y Derechos Humanos

Marcelo Palacios (Sociedad Internacional de Bioética)

12:00h – 14:00h: Conferencia. Carlos Villán: Existencia de los Derechos Humanos. Los procesos de codificación.

Curso sobre “El origen de la escritura: de Sumer a Grecia”

19 de Octubre de 2011 al 23 de Noviembre de 2011. 30 horas

Localidad: Centro de Profesorado y Recursos

C/ Cortijo, 17 Gijón. 30 participantes



OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

- Estudiar el origen de las primeras escrituras a la luz de los últimos conocimientos arqueológicos y filosóficos.
- Revisar su importancia en los distintos ámbitos: Ciencia, Literatura, Economía, Sociedad, Religión.
- Aplicar los conocimientos adquiridos a los programas de disciplinas humanísticas y científicas.

CONTENIDOS DE LA ACTIVIDAD:

- La Idea de Escritura. Discusión e interpretación antropológica.
- Planteamiento científico y filosófico.
- La evolución de la escritura: pictogramas, símbolos, letras, signos.
- De la oralidad a la escritura: mundos distintos. El acceso al pensamiento abstracto.
- La escritura y las escuelas de escribas.

DESARROLLO TEMÁTICO:

19 de octubre de 2011:

1) Presentación de Pelayo Pérez.

2) Introducción: planteamientos científicos y filosóficos previos.

26 de octubre de 2011:

3) Exposición gráfica del surgimiento de la escritura

4) Condiciones materiales en el surgimiento de la escritura:

2 de noviembre de 2011:

5) El desarrollo de la escritura: círculos y epiciclos escriturales.

6) Invitado: Román García. De la oralidad a la escritura

9 de noviembre de 2011:

7) La polémica entre Denise Schmandt-Besserat y Jean-Jacques Glassner

16 de noviembre de 2011:

8) La tesis del escriba sagrado y el surgimiento de la Idea de Dios.

9) Reconstrucción sacra desde el pictograma al alfabeto.

23 de noviembre de 2011:

Conclusiones y Discusión

PONENTES/TUTORES/PROFESORES

Mariano Arias: Profesor de IES. Doctor en filosofía.

Pelayo Pérez: Ensayista y escritor. Secretario de la Revista Eikasia.

Román García. Profesor de IES. Doctor en Filosofía. Presidente de la Sociedad Asturiana de Filosofía.

Entrega de premios de las X Olimpiadas de Filosofía del Principado de Asturias.



Jovellanos,
Ilustración y progreso



saf

sociedad de filosofía

X OLIMPIADAS DE FILOSOFIA 2010_2011

www.sociedadasturianadefilosofia.org





Fallo del Jurado de las X Olimpiadas de Filosofía del Principado de Asturias.

Reunidos el día 27 de Mayo de 2011 a las 19,00 horas los miembros del Jurado de las X Olimpiadas de Filosofía compuesto por: Presidente: D. Alberto Hidalgo Tuñón (Profesor de Sociología del Conocimiento de la Universidad de Oviedo); Vocales: Dña Inmaculada Urzainqui Miqueleiz (Catedrática de Literatura de la Universidad de Oviedo); Dña. María Teresa Caso Machicado (Doctora en Filología por la Universidad de Oviedo); D. José Havel Fernández Pérez (Crítico y realizador cinematográfico), D Joaquín Ocampo Suárez Valdés (Profesor de Historia de la Economía de la Universidad de Oviedo) D. Silverio Sánchez Corredra (Catedrático de Filosofía de IES) y D. Pelayo Pérez García (Filósofo), y que este curso 2010/2011 se ha centrado en el tema "Jovellanos, Ilustración y Progreso", han decidido otorgar el siguiente fallo:



-El Primer Premio a Dña. Carmen Amo Alonso, alumna del I.E.S. Jovellanos de Gijón, por el trabajo titulado "Quid Verum, Quid Utile: Jovellanos y la Educación", coordinado por el profesor Juan Muñoz González

-El Segundo Premio a Dña. Tanya Fernández Fernández, alumna del I.E.S. Arzobispo Valdés Salas de Salas por el trabajo titulado "Utinam Felices! Sobre el uso público de la Razón" coordinado por el profesor D. Felipe Ledesma Pascal.

-El Tercer Premio a Dña. Patricia López Calvo, alumna del I.E.S. Lázaro Cárdenas, de Collado-Villalba, Madrid, por el trabajo titulado "Jovellanos y la Idea de Progreso", coordinado por el profesor D. Jesús Ruíz Fernández.

-El Cuarto Premio a Dña. María Leyva Vallina, alumna del I.E.S. David Vázquez Martínez de Pola de Laviana, por el trabajo titulado "Escribía sólo para mí", coordinado por el profesor D. Miguel Ángel Ríos Sánchez..

-Asimismo el jurado decidió otorgar siete menciones especiales o accésit, a los siguientes alumnos, en reconocimiento a la calidad de los trabajos presentados:

- D. Pablo Nicolás Cuesta González, alumno del I.E.S. Pando de Oviedo por el trabajo: "La Idea de Progreso", coordinado por el profesor D. Jesús Fernández Reyero.

- Dña. María Amparo Gómez Carrio, alumna del I.E.S. David Vázquez Martínez de Pola de Laviana de por el trabajo "Desde la oscuridad hacia la luz", coordinado por el profesor D. Miguel Ángel Ríos Sánchez.

- D. Christian Tejón García, alumno del I.E.S. David Vázquez Martínez de Pola de Laviana de por el trabajo "Asturias en el siglo XVIII: Una historia verosímil", coordinado por el profesor D. Miguel Ángel Ríos Sánchez.

- D. Daniel Amor Iglesias, alumno del I.E.S. David Vázquez Martínez de

Laviana por el trabajo "La religión y Voltaire", coordinado por D. Miguel Ángel Ríos Sánchez.

- Dña. Victoria Sánchez Trigo, alumna del I.E.S. Bernaldo de Quirós de Mieres, por el trabajo "La esencia de Jovellanos" coordinado por D. Enrique Álvarez Mastache

Dña Paloma Álvarez Rodríguez, alumna del I.E.S. Concejo de Tineo, por el trabajo "Geometrías del Progreso", coordinado por D. Demetrio Pérez Fernández

D. Raúl Carbajal López, alumno del I.E.S. I.E.S. Concejo de Tineo, por el trabajo "La reforma de un hidalgo tinetense para la España atrasada del siglo XVIII: Don Pedro Rodríguez de Campomanes", coordinado por D. Demetrio Pérez Fernández

Acto de entrega de los premios.

El día 4 de junio se realizó el acto de entrega de los premios en la Colegiata del Palacio Revillagigedo de la obra Social de Cajastur, con la presencia de padres, profesores y alumnos.

Publicación de los trabajos premiados. Se procedió a la entrega de un boletín de la Sociedad con los tres trabajos premiados.

Convocatoria de las XI Olimpiadas de Filosofía "Democracia y Derechos Humanos"

Concurso de Ensayo

La Sociedad Asturiana de Filosofía organizó para el curso 2011-2012 las undécimas Olimpiadas de Filosofía, un concurso de ensayo, que tienen por título: Democracia y Derechos Humanos, que tiene como destinatarios a todos los alumnos matriculados en bachillerato

XI OLIMPIADAS
DE FILOSOFÍA
2011_2012



sociedad
asturiana
de filosofía
SAF

DEMOCRACIA Y
DERECHOS HUMANOS



cajAstur

Ayuntamiento
de Gijón

ESCUELA
DE SAZ
DE OVIEDO

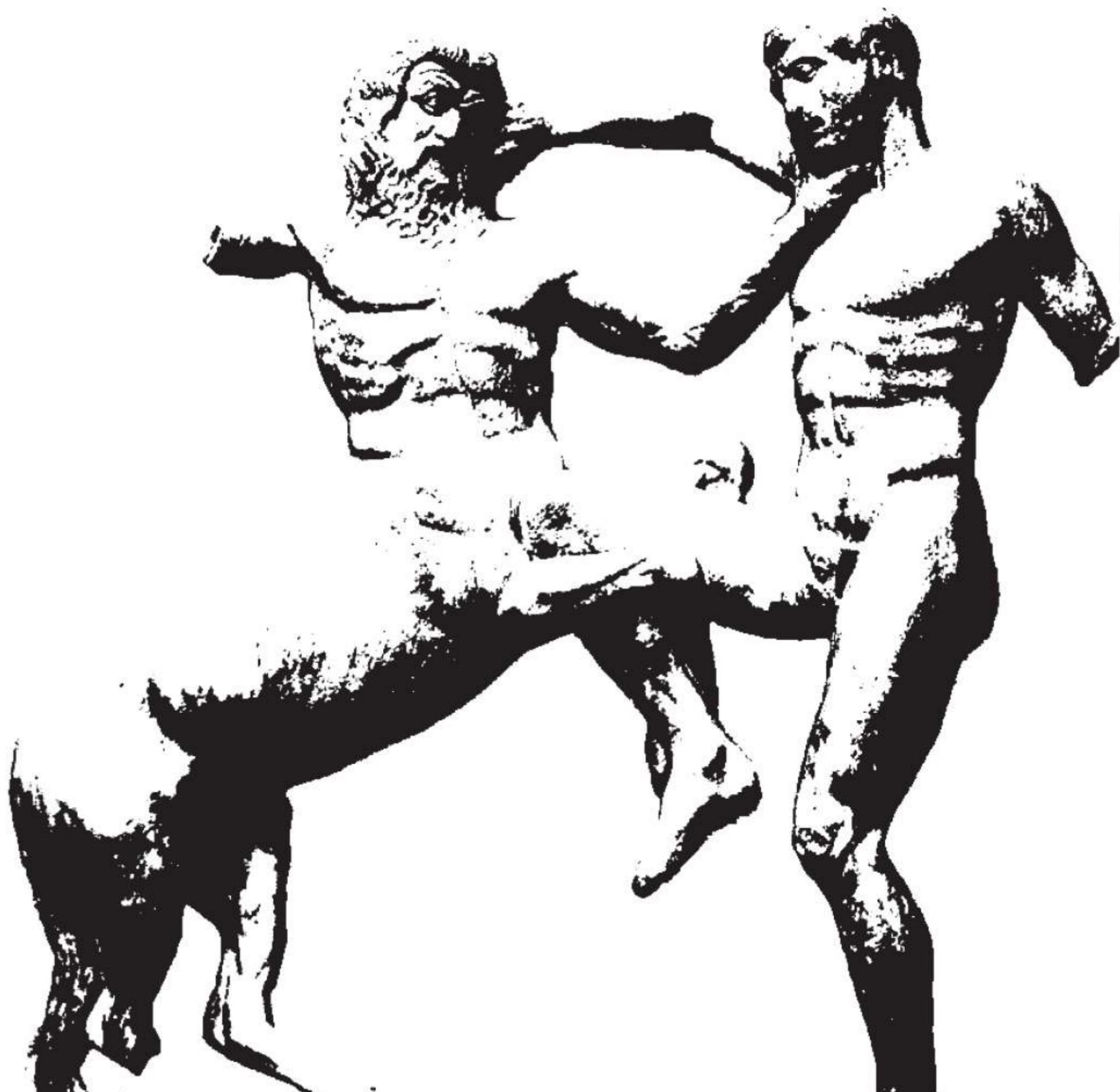


XI OLIMPIADAS
DE FILOSOFÍA
2011_2012



sociedad
asturiana
de filosofía
SAF

DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS



cajAstur 

 Ayuntamiento
de Gijón

 ESCUELA
DE ARTE
DE OVIEDO



FALLO DEL JURADO

XI OLIMPIADAS DE FILOSOFÍA

Reunidos el día 1 de Junio de 2011 a las 19,00 horas los miembros del Jurado de las **XI Olimpiadas de Filosofía** compuesto por: Presidente: D. Alberto Hidalgo Tuñón (Profesor de Sociología del Conocimiento de la Universidad de Oviedo y Director del IEPC); Vocales: Dña. Miriam Cueto Pérez (Profesora de Derecho Administrativo y Secretaria del CeCodet de la Universidad de Oviedo); Dña. Virginia Gil Torrijos (Poeta, Representante de la Asociación Asturiana de Escritores); Doña Marta Pérez Toral (Profesora de Filología Española y Directora del Área de Proyección Social de la Universidad de Oviedo), Don José Alejandro Criado Fernández (Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Asturias y Presidente de la Asociación Cultural Amigos de Ribadesella), D. Manuel Fernández de la Cera (Catedrático jubilado de Filosofía y Ex-Presidente del Consejo de Comunidades Asturianas) y, actuando como Secretario, D. Pelayo Pérez García (Filósofo y escritor), y que este curso 2011/2012 se ha centrado en el tema "**Democracia y Derechos Humanos**", han decidido otorgar el siguiente fallo:

- El Primer Premio a **Don Álvaro González Remeses**, alumno del I.E.S. Aramo de Oviedo, por el trabajo titulado "Fisuras de la democracia y sus repercusiones en los derechos humanos", coordinado por la profesora Doña Paz Pérez Encinas.

- El Segundo Premio a **Doña Carmen Amo Alonso**, alumna del I.E.S. Jovellanos de Gijón por el trabajo titulado "Fundamentación de los derechos humanos: Del Buen Salvaje al fuego de Vesta", coordinado por el profesor D. Juan Muñoz González

- El Tercer Premio a **Doña Paula Begega Suárez**, del I.E.S. David Vázquez Martínez de Pola de Laviana, por el trabajo "El despertar de la conciencia. Un acercamiento a los derechos de la infancia", coordinado por el profesor D. Miguel Ángel Ríos Sánchez.

- Asimismo el jurado decidió otorgar siete menciones especiales o accésit, a los siguientes alumnos, en reconocimiento a la calidad de los trabajos presentados:

- **D. Nicolás Martínez Alonso**, alumno del I.E.S. de Salinas por el trabajo: "Sobre la corte internacional de justicia", coordinado por el profesor D. Antonio Martínez

- **D. Arturo Fernández Guizá**, alumno del I.E.S. Virgen de Covadonga de El Entrego por el trabajo "Ciudadanía y participación", coordinado por la profesora Ana García Saldaña.

- **D. Raúl Carbajal López**, alumno del I.E.S. Concejo de Tineo, por el trabajo "Democratia in Catholicae Ecclesiae Fidem", coordinado por D. Demetrio Pérez Fernández.

- **D. Diego Jiménez Bou**, alumno del I.E.S. nº 5 de Avilés, por el trabajo "¿No nos representan?", coordinado por el profesor Mariano Martín Gordillo.

- **Dña. Nerea Martínez Barcia**, alumna del I.E.S. David Vázquez Martínez de Pola de Laviana, por el trabajo "Visión personal de los juicios de Nuremberg", coordinado por el profesor D. Miguel Ángel Ríos Sánchez.

- **D. Pablo Álvarez Fernández**, alumno del I.E.S. Jovellanos de Gijón, por el trabajo "La dialéctica entre derechos humanos y capitalismo", coordinado por D. Juan Muñoz González.

- **D. Enol Alonso Fernández**, alumno del I.E.S. Concejo de Aller, por el trabajo "Esa cosa llamada Tolerancia", coordinado por D. Salvador Centeno Prieto.

El Presidente: D. Alberto Hidalgo Tuñón

El Secretario: D. Pelayo Pérez García





Fisuras de la democracia y sus repercusiones en los derechos humanos

Primer Premio: **Álvaro González Remeses**

I.E.S. Áramo de Oviedo

Coordinadora Dña. Paz Pérez Encinas

0. Introducción

"La democracia es el peor sistema de gobierno diseñado por el hombre. Con excepción de todos los demás." Winston Churchill

En los tiempos actuales la democracia representativa se ha consolidado como el sistema político predominante por excelencia, respaldado por multitud de organismos y pensadores alrededor de todo el mundo y estando además considerada por estos como la mejor forma política existente para la defensa de los derechos humanos.

No obstante, lejos de ser el sistema político perfecto, la democracia presenta diversas grietas las cuales no sólo no favorecen los ideales básicos democráticos de justicia e igualdad, sino que además provocan una degeneración ética hasta el límite de llegar a violar los derechos humanos fundamentales.

En este trabajo se desarrollará el estudio de algunas de estas grietas bajo una perspectiva histórica junto a una visión actual de la situación mundial y posibles propuestas o mejoras para tal sistema.

1. La democracia

"La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo." Abraham Lincoln

Definida por la RAE como "doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno"(1), la democracia es una forma de organización en la cual las decisiones que afectan a un grupo determinado son tomadas por todos o alguno de los miembros de éste, directa o indirectamente.

Los ocho principios de la democracia(2) establecen que ésta es un ideal/objetivo basado en valores comunes y universales básicos que se han de ejercer en condiciones de libertad, igualdad, transparencia, respeto e interés por parte de la comunidad. A su vez se garantizan amplias libertades individuales y de competencia política, producto de una participación abierta de los ciudadanos, quienes serán iguales ante la ley. Además, la democracia es un modo de gobierno dinámico cuya evolución depende de una variedad de factores políticos, sociales y económicos adaptados a las experiencias y particularidades culturales, aunque siempre de acuerdo a las normas y reglas reconocidas por instituciones internacionales, las cuales deben ser aplicadas con eficacia acarreado su incumplimiento una serie de responsabilidades tanto individuales como colectivas. Esto, junto a su capacidad de auto-corrección, hacen que la democracia sea el mejor sistema político en lo que a la promoción y mantenimiento de unos derechos y dignidades fundamentales del individuo se refiere, así como del cuidado y preocupación por la paz tanto nacional como internacionalmente.

Originaria de la Grecia Antigua y estando recogida por primera vez de forma constitucional en Atenas (591 a.C., Constitución de SOLÓN)(3), la democracia es actualmente el sistema político más extendido alrededor del globo, aunque no siempre de forma correcta: el 71,2 % de los países autodenominados como democráticos poseen una democracia criticada y calificada como defectuosa por distintos organismos internacionales pro-democracia(4). Las grandes potencias mundiales -a excepción de China, la cual presenta un estricto régimen autoritario- están basadas en valores democráticos y participan activamente en su defensa; en España, la democracia está recogida en el artículo 1.1 de la constitución vigente(5).

2. Los derechos humanos

Los derechos humanos son derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como colectivos e inherentes a todos los seres humanos sin distinción de condición.

Las cuatro principales características de los derechos humanos son(6):

- Universalidad. El principio de universalidad de los derechos humanos es básico para su defensa internacional, siendo reiterado en repetidas ocasiones como convenios, declaraciones y resoluciones internacionales dedicadas al estudio y desarrollo de estos derechos. Además, el deber ante el cual todo Estado se ve obligado respecto a la promoción y protección de estos fue ratificado en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena(7).

- Inalienabilidad. Los derechos humanos son inalienables y por tanto no

pueden suprimirse salvo en determinadas situaciones y circunstancias amparadas bajo las garantías procesales jurídicas pertinentes.

- Interdependencia e indivisibilidad. Todos los derechos humanos son indivisibles, interrelacionados e interdependientes de forma que el avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

- Igualdad y ausencia de discriminación. Otro de los principios básicos necesarios para el correcto funcionamiento de los derechos humanos, así como para su realización y

práctica, ha de ser la igualdad de toda persona en relación con ellos sin distinción de sexo, raza, color, origen, religión o cultura. De esta forma el principio de la no discriminación se complementa con el de igualdad, estando de manifiesto en el primer artículo de la declaración: "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos"(8).

No obstante, no ha de considerarse esta declaración como meros derechos de libre disfrute sino también como una serie de obligaciones las cuales posibilitan la existencia de los primeros. Estas obligaciones, relacionadas con la concienciación y protección, han de ser respetadas tanto por parte del Estado que ha de impedir los abusos contra sus ciudadanos adoptando medidas que faciliten su disfrute; como por los propios individuos, cuya obligación es saber respetar los derechos humanos de los demás de forma adecuada y tratar de corregir o mejorarlos en la medida de lo posible.

3. Relación entre democracia y DDHH

Existe una profunda relación entre la promulgación y cumplimiento de los Derechos Humanos y la democracia, siendo los valores fundamentales de esta última -libertad, respeto y sufragio universal- un medio especialmente propicio para la realización de estos, tal y como establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

"La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto"(9).

Es precisamente debido a esta estrecha relación entre los Derechos Humanos y la democracia por lo que tres de los principales objetivos de las Naciones Unidas(10) son(11):

- El apoyo a los procesos de democratización nacional. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos trata de abordar esos problemas mediante sus servicios consultivos, sus programas de cooperación y la promoción de conciencia y educación basadas en los Derechos Humanos.

- La promoción de la gobernanza democrática, suministrando apoyo a las instituciones democráticas, apoyando a la sociedad civil con el fin de facilitar los procesos de desarrollo electoral y constitucional.

- Apoyo a democracias en transición, con la colaboración con los gobiernos recién salidos de situaciones de conflicto con el fin de restablecer la confianza del público, reinstaurando la paz y el imperio de la ley mediante el restablecimiento e implantación de procesos y mecanismos judiciales y reformas institucionales.

Debido también a esta estrecha relación entre la democracia y los derechos humanos, es fácilmente justificable que cualquier vulneración en la primera acarree serias consecuencias sobre la segunda. De esta forma, una vez violados los principios democráticos es fácil ver cómo se perjudica la libertad, los derechos civiles, derechos de comunicación o el resto de derechos humanos fundamentales. Por estos motivos la mejor forma para ver cómo la democracia daña -o puede llegar a dañar- los derechos humanos es observar las fisuras que el propio sistema presenta y los problemas que acarrea en un espacio más o menos prolongado de tiempo, siendo esta tarea -junto a la búsqueda de posibles correctores o mejoras para evitarlas- el objetivo principal que esta exposición tendrá de aquí en adelante.

4. Fisuras de la democracia

"La diferencia entre una democracia y una dictadura consiste en que en la



democracia puedes votar antes de obedecer las órdenes.” C. Bukowski
El hecho de que la democracia no es perfecta es algo que todos los filósofos han tenido presente. Actualmente, es considerada como el sistema menos imperfecto de gobierno aunque, históricamente, no siempre ha sido así. En la Edad Antigua la democracia era despreciada totalmente por filósofos de la talla de PLATÓN y, en la corriente ilustrada, lo fue también duramente criticada hasta el punto de que ROUSSEAU, ferviente defensor de ésta, la acabaría considerando como una mera utopía alegando que “si hubiera un pueblo de dioses, se gobernaría democráticamente, un gobierno tan perfecto no conviene a los hombres”(12) y estableciendo unos requisitos(13) estrictamente necesarios para la realización eficaz de una democracia:

- Debe ser un Estado muy pequeño en donde el pueblo pueda reunirse y cada ciudadano pueda conocer al resto sin dificultad.
- Debe darse una gran sencillez de costumbres que prevenga con anticipación la multitud de negocios y de deliberaciones espinosas.
- Debe existir una gran igualdad en los rangos y en las fortunas, puesto que si no la igualdad de derechos y de autoridad no podría subsistir mucho tiempo.
- Debe haber poco o ningún lujo, evitando así la corrupción que éste ejerce tanto sobre el rico como sobre el pobre.

Estos requisitos planteados por ROUSSEAU –tomados como ejemplo por su redacción sincera y concisa altamente apropiada para esta exposición– poseen un carácter claramente utópico cuyo incumplimiento –hecho totalmente previsible– dará lugar a situaciones contrarias a los valores democráticos.

Como ya hemos analizado en el apartado anterior, entre las causas de la degradación que se produce en los Derechos Humanos destaca la democracia, siendo esto debido a las fisuras que el propio sistema plantea en sí mismo. Será éste el motivo por el que procederemos a estudiar cuáles son los principales problemas que el sistema democrático presenta, así como las causas de estos, en los siguientes apartados que hemos seleccionado:

- Las minorías en la democracia.
- Oclocracia y demagogia.
- Mercado democrático.

4.1. Las minorías en la democracia

“El legislador no debe proponerse la felicidad de cierto orden de ciudadanos con exclusión de los demás, sino la felicidad de todos.” Platón
Siendo la democracia un sistema político en el que las decisiones son tomadas por la mayoría no es difícil entender la preocupación que existe sobre las minorías y los posibles abusos a los que se ven sometidas, dándose estos de forma habitual a lo largo de la historia. Un ejemplo de ello son las persecuciones hacia los cristianos al comienzo de su religión y, un milenio después con la situación al contrario, las persecuciones al resto de religiones por los cristianos.

Ahora bien, si el abuso de las minorías por las mayorías es una realidad innegable en la historia humana, ¿la democracia no hará más que legitimar esta situación permitiendo estos abusos y dando pie a muchos más? Desarrollemos un ejemplo y veamos que sucede(14):

Tomemos una comunidad de diez habitantes de los cuales cinco son ricos y los otros cinco, pobres. Se organizan y acuerdan que cada uno proporcionará la mitad de sus posesiones(15) para el mantenimiento de la sociedad. Si un día tres habitantes del mismo grupo muriesen, ¿qué acabaría pasando en esta comunidad?

- Si fueran del grupo con mayor poder adquisitivo, la mayoría pobre posiblemente se organizaría exigiendo que los dos ricos restantes, por el hecho de tener más dinero, fueran los únicos que contribuyesen al pago de impuestos.
- Si el grupo pobre fuera el que se viese reducido, seguramente los ricos comenzarían a explotarles disminuyendo los impuestos que han de pagar ellos e instaurando un pago por igual o incluso superior para los menos pudientes.

En cualquiera de los dos casos, si se acordase instaurar un sistema democrático parece más que evidente que no supondría ningún cambio

sustancial: la situación continuaría igual, manteniéndose el abuso de la mayoría sobre la minoría.

Este mismo ejemplo, que puede parecer simple o irreal, se da en multitud de casos como veremos a continuación siendo sólo subsanable por unos valores de empatía y respeto o, en su defecto, por unas garantías de protección sobre las minorías en las que, como ARISTÓTELES defendería(16), no haya de bastarnos un término medio matemático, el cual a priori puede parecer justo, sino un término equitativo con ambas partes; siendo este último valor superior a la justicia.

4.1.1. Sufragio restringido

El sufragio determina quiénes tienen derecho al ejercicio del voto, pudiendo ser éste universal, en el que todos los ciudadanos –menos los menores de edad o los no capacitados para ello– tienen este derecho, o restringido, en el cual por distintos motivos (sexistas, raciales, educativos, etc.) parte de la población se ve privada de él. Este último tipo de sufragio representa un verdadero peligro para el correcto funcionamiento de la democracia pues no es más que el caso visto en el apartado anterior llevado a la práctica: si el hecho de que una mayoría obtenga más poder político sobre el que posee una minoría supone un claro riesgo para esta última, el que directamente se suprima el poco poder que esta pudiera poseer no supone más que un método de represión sobre la oposición que, a la larga, no hará más que exagerar los abusos a los que éstos se ven expuestos.

Por estos motivos, no podremos hablar de un verdadero juego democrático hasta que el sufragio universal se termina afianzando, hecho que no ocurre en Europa hasta el siglo XX. De todas formas, ¿podemos hablar de una protección hacia las minorías una vez conseguido el sufragio universal? Todavía no: garantizamos su participación, no obstante también deberíamos asegurar tanto su protección como el respeto hacia ellas.

4.1.2. Esclavitud

La Antigua Grecia, conocida como ser la cuna de la democracia, también lo es por ser una de las sociedades en las que la esclavitud estaba más arraigada y mejor vista. Un esclavo era considerado como mera mercancía: un individuo privado de su libertad y sujeto a la voluntad de su propietario quien tiene la capacidad de comprarlo, venderlo o alquilarlo, al igual que si de un simple objeto se tratase.

No obstante no tenemos por qué remontarnos tanto en el tiempo, en el siglo XVIII tanto Inglaterra como –a partir de 1776– Estados Unidos se autodefinían como países democráticos y, sin embargo, en ambos era legal la esclavitud –es más, era considerada como un derecho constitucional–, de la misma forma que lo fue en España hasta 1886 tras varios gobiernos democráticos desde 1812(17). No existía ninguna contradicción aparente entre estos gobiernos y la esclavitud, los cuales, con amplio consenso, dieron cobertura legal a esa situación, siendo quizás el caso más importante para nuestros efectos el caso Dred Scott:

Dred Scott era un esclavo que, tras la muerte de su dueño y habiéndose ya trasladado a un Estado libre, demandó la libertad tanto para él como para su esposa alegando para ello los dos hechos ya mencionados. En 1857 el Tribunal Supremo de los Estados Unidos dictaminó por votación de siete a favor y dos en contra que las personas de raza negra no tienen personalidad jurídica según su Constitución. Esta sentencia, basada en la idea de que un hombre de ascendencia africana no era un ciudadano, significaría que los esclavos no son ni deben ser considerados como auténticas personas jurídicas. Por la gravedad de este caso se originarían numerosas protestas de los grupos que abogaban por los derechos humanos (18), provocando una ruptura más entre los Estados del Norte (anti-esclavistas) y los del Sur (pro-esclavistas) que acabaría desembocando –junto a otros factores– en una guerra civil.

Acabamos de ver otro ejemplo de cómo el juego democrático no se basta por sí sólo para garantizar el respeto hacia los Derechos Humanos, sino que hemos de tomar otras medidas para cumplir este objetivo como podrían ser un control gubernamental sobre las decisiones especialmente polémicas en estos aspectos o el planteado en el tema a continuación.





4.1.3. Protección constitucional

La preocupación por la supuesta violación de los derechos de las minorías ha estado presente desde el origen de los tribunales constitucionales(19) los cuales advertían la importancia de una legitimación de las minorías parlamentarias como medio para garantizar una verdadera representación de la población la cual no se viera coartada por la mayoría. Se dará entonces el denominado 'principio de la mayoría y minoría(20), un compromiso entre los grupos mayoritarios con los derechos de las minorías.

Estas garantías constitucionales hacia las minorías sólo se dan en las democracias liberales(21) y han de ser estrictamente regulados ya que la existencia de estos medios de rango constitucional y jurisdiccional ha acabado conformando –y cada vez más- un medio mediante el cual las minorías canalizan sus acciones en contra de las decisiones adoptadas por la mayoría escudándose en que estas últimas suponen una vulneración de sus derechos constitucionales. Estas acciones no hacen más que empañar la seguridad constitucional minoritaria que tantos años ha tardado en afianzarse, suponiendo además una obstrucción al libre juego democrático. Por estas razones la minoría sólo ha de hacer uso del recurso de inconstitucionalidad cuando se considere estrictamente necesario, siendo evidente la vulneración que las mayorías han ejercido en sus derechos.

Como se ha ido viendo a lo largo de todo este apartado, estas medidas de protección hacia las minorías son totalmente necesarias llegados al punto en el que los valores de respeto e igualdad sucumben contra ellas. Totalmente necesarias y, de nuevo, insuficientes para asegurar un soporte hacia los Derechos Humanos pues es común que, como veremos en próximos apartados, se den ocasiones en las que tanto la mayoría como la minoría abogan –consciente o inconscientemente- contra ellos.

4.2. Oclocracia y demagogia

“El mejor argumento en contra de la democracia es una conversación de cinco minutos con el votante medio.” Winston Churchill

PLATÓN, considerado uno de los filósofos más importantes de todos los tiempos y cuyo pensamiento está presente en todo Occidente, desarrolló una profunda crítica a la democracia muy cercana al concepto que hoy concebimos como 'oclocracia'. En ésta, presente en la mayor parte en su obra República, arremete fuertemente contra la democracia como forma de gobierno. Aunque es bien conocida la aversión personal que tenía hacia ésta(22), Platón realiza una serie de críticas sólidamente fundamentadas en las que emana su desprecio hacia la masa popular quien acostumbra a designar a sus representantes por sus técnicas oratorias ejercidas en época de elección, las cuales no tienen por qué ser en absoluto signo de una apta capacidad política; siendo por tanto fácilmente manipulados y engañados con simples promesas(23).

Estas ideas platónicas no quedarán olvidadas en la Antigüedad, sino que ejercerán gran influencia durante toda la historia política hasta el punto que Walter LIPPMANN, intelectual estadounidense durante el siglo XX, realizará una dura crítica contra la democracia utilizando argumentos similares en su obra más reconocida publicada en 1922, La Opinión Pública. En ésta, LIPPMANN critica la falta de conocimiento directo del pueblo en los asuntos que opina y juzga. A pesar de todo, esta incompetencia no se produce de forma totalmente deliberada, sino que es causada por factores externos tales como la manipulación mediática y el control demagógico presente en los mensajes emitidos. Estos hechos, junto a que el receptor no acostumbra a ejercer

un contraste objetivo de la información recibida, tienen como consecuencia que acabe resultando imposible asegurar una cierta veracidad en estos mensajes. Será este el motivo de que la política se asemeje cada vez más con los medios publicitarios, como aseguran algunos autores: “la propaganda comunista amenazaba al pueblo con perder el tren de la Historia [...] del mismo modo que el pueblo era amenazado por los nazis con vivir contra las leyes eternas de la naturaleza y de la vida [...] El fuerte énfasis de la propaganda totalitaria en la naturaleza 'científica' de sus afirmaciones ha sido comparado con ciertas técnicas publicitarias que también se dirigen a las masas”(24); y

asegurando otros que no es la participación de los votantes lo que asegura una democracia justa y eficiente, si no que “una democracia verdadera y consolidada se dará sólo cuando la totalidad de los ciudadanos se informen, analicen y reflexionen todas las propuestas políticas y en relación a éstas emitan su voto a través de un sistema electoral limpio y transparente”(25).

Hemos de advertir que esta situación de desinformación en la que se encuentra sumida la mayor parte de los habitantes capacitados legalmente para votar no es casualidad, interesa claramente a todos los políticos demagogos ya que, como es sabido, una persona inculta es mucho más sencilla de manipular. Estos temas aquí comentados son difícilmente solucionables aunque quizás pueda resultar obvia la primera tarea que debemos afrontar: incrementar y mejorar la educación(26), pues un sistema Democrático no sólo exige la participación de todos los ciudadanos sino también un interés y preparación en el mundo político que les capacite para poder ejercer su derecho a voto de forma crítica y consecuente.

4.3. Mercado democrático

“Nada es tan peligroso como la influencia de los intereses privados en los negocios públicos.” Jean-Jacques Rousseau SCHUMPETER(27) entiende la democracia como una falsa libertad en la que el pueblo se cree libre de escoger las decisiones políticas que interferirán con ellos, cuando en realidad sólo lo son de elegir a un representante entre un número muy limitado de candidatos. Esto produce, según LIPPMANN, una falsa sensación psicológica de libertad que se ve aún más degradada al conseguir estos candidatos atraer la atención de votantes con diferentes ideologías mediante la fundamentación de su oratoria en “ideas vagas que tengan con frecuencia el poder de aunar opiniones profundamente arraigadas”(28). Estos serán algunos de los motivos por los que SCHUMPETER hablará de que la verdadera libertad política se encuentra entre los pretendientes al poder, reduciéndose el poder popular a un mero poder electoral y estando totalmente centrado en las élites políticas. Incluso en el caso de que se diesen unas elecciones totalmente libres, obviando el control demagógico ya visto y la posible censura política, LENIN y ENGELS(29) consideran que nunca existiría una verdadera libertad política pues el poder real reside en órganos no elegibles mediante el ejercicio democrático y que, además, se encuentran protegidos de tal modo que el control parlamentario sobre ellos nunca puede ser total. Será este el motivo que llevará a estos pensadores a negar rotundamente la afirmación de que el pueblo es quien ostenta la soberanía, pues en la democracia gobiernan las élites políticas, quienes competirán por el voto del pueblo en una lucha electoral.

Llegados a este punto cobra sentido la crítica que Max WEBER(30) realiza: el sufragio universal y la formación de partidos políticos en masas conllevan a que la democracia se convierta en un Estado de partidos, los cuales son el centro de la vida política enfrentándose unos contra otros por el poder ante unas masas en general fácilmente influenciadas. Recordemos la opinión que LIPPMANN posee respecto al vulgo: el pueblo no elige –o no sabe elegir- entre ideologías políticas distintas, sino entre líderes políticos sin ver que, a menudo, se trata del mismo gobierno. Será este sistema de lucha competitiva por los votos quien desplace los ideales democráticos de competitividad ideológica por un mero juego de mercado.

En este contexto, SCHUMPETER tratará de explicar el funcionamiento democrático desde una perspectiva político-económica, en la que los votantes representan la demanda de un mercado político y los políticos, la oferta. La vida política no es más que una lucha competitiva de los distintos (que no por ello diferentes) partidos por los votos del pueblo, en la que priman las técnicas publicitarias y el ejercicio demagógico antes que el interés puramente político. El objetivo principal se convierte entonces en sostener un liderazgo político casi a cualquier precio, de forma similar –salvando las distancias- al objetivo maquiavélico(31). Para ello se utilizan técnicas más cercanas al sector comercial que a la política; técnicas como la difamación de los contrincantes o la persuasión al electorado de las bondades de un político dejando a un lado su



ideología, la cual tampoco interesa realmente al público general quien, según hemos visto con LIPPMANN, no acostumbra a tener un conocimiento político preciso o riguroso y se guía por impulsos emocionales, lo que le convierte en un objetivo especialmente propenso a la manipulación.

5. Alternativas al modelo actual

“Yo creo en la democracia. No creo que tenga que haber un presidente. Yo creo que debería ser una democracia total.” Jim Morrison.

Existen un gran número de posibles formas de gobierno aunque, en mayor o menor medida, la mayoría han acabado fracasando o degenerando en otras que con el tiempo demuestran ser igual de ineficaces, o incluso peores, que las anteriores. La democracia no es una excepción: PLATÓN considera que ésta surge tras la quiebra de una oligarquía(32) en la que acaban venciendo los pobres, instaurando entonces una especie de anarquía legitimada(33) cuya libertad desmedida acabará degenerado en una inmoralidad individual y en el surgimiento de una tiranía.

A continuación, trataremos algunas mejoras que tratan de solucionar el estado actual de la democracia y algunas alternativas no democráticas que podrían parecer más adecuadas y útiles que el actual sistema democrático representativo aunque, como acabaremos viendo, acaben tratándose de modelos utópicos para los que, al menos a día de hoy, no estamos preparados.

5.1. Alternativa no democrática: tecnocracia

Desde la infancia hemos sido educados en el ideal de que todos somos iguales. Ahora bien, ¿es esto totalmente cierto? ¿Tienen todas las personas sin distinción de su nivel cultural la misma validez de voto? Para muchos pensadores de la Antigüedad, como PLATÓN o CICERÓN, o para tantos otros filósofos ilustrados como FLAUBERT esto no es así, desarrollando una fuerte teoría antidemocrática.

Y bien, puesto que esto puede parecer cierto, tomémoslo como falso para ver que sucedería en tal caso hipotético(34):

Tomemos un individuo que no ha tenido oportunidad de completar unos estudios medios y démosle todo el poder sobre un Estado que se encuentra sumido en una aparente crisis, teniendo entonces la responsabilidad y el poder para hacer que el Estado resurja de sus cenizas o se hunda totalmente. ¿Cuál sería, entonces, la primera medida que tomaría? Suponiendo que obre en buena fe y su objetivo real sea el que le hemos encomendado, seguramente emprendería acciones aparentemente obvias para subsanar problemas inmediatos: el Estado contrataría a todos los parados dándoles un salario mínimo y aumentaría el salario de sus iguales. Al no tener una perspectiva política-histórica por su falta de educación ignoraría que sus acciones podrían provocar un desplome en la economía del Estado, una sobreproducción y una falta de iniciativa para que los parados o los entonces trabajadores se esfuercen en progresar económicamente; causando además el hundimiento de pequeñas y medianas empresas. Posiblemente serían soluciones que en corto plazo provocarían una reactivación de la economía pero que en muy poco tiempo provocarían el desplome final del país.

Tras este ejemplo, tomemos el supuesto de que no todos los votos u opiniones tienen por qué valer lo mismo(35). Es entonces cuando los filósofos plantean la aristocracia (gobierno de los mejores) entendida en su vertiente de la Antigüedad (gobierno de los más sabios). Este sistema, también conocido como sofocracia o tecnocracia, será el único que consideraremos en este apartado pues, bien llevado a cabo, puede parecer el más propicio para el mantenimiento de los Derechos Humanos.

La tecnocracia es el sistema de gobierno en el que son los mejor preparados quienes gobiernan, de esta manera hablaríamos, por ejemplo, de que el cargo de consejero económico lo ocuparía un economista experto en el tema y con amplia experiencia a sus espaldas. Los principales defensores de este método aportan que no todos los ciudadanos tienen las mismas capacidades para intervenir en política y que sin élites no hay sociedades organizadas(36). Las ventajas parecen evidentes, al igual que lo son los inconvenientes, siendo el principal la obviedad de que –lejos del intelectualismo moral defendido por Sócrates

(37)- una persona inteligente no tiene por qué hacer cosas buenas. Existen multitud de casos de individuos con gran capacidad que utilizan sus habilidades para mejorar su nivel de vida pero no el de la comunidad. Hablaríamos por tanto de un gobierno de los sabios y buenos, el cual sería muy difícil de mantener de forma incorruptible en una sucesión de gobernantes, aspecto que otorga a este sistema el calificativo final de utópico.

5.2. Alternativas democráticas

5.2.1. Democracia directa

En la Antigüedad la democracia era concebida de una forma totalmente diferente que en la actualidad. En esta, todos los ciudadanos(38) se reunían, participaban y votaban directamente las acciones que influirían en su comunidad. Este método sería totalmente inviable en los Estados actuales por su tamaño, no obstante sí sería posible realizarlo en pequeñas comunidades independientes. Un ejemplo de esto es el sistema asambleario conocido como Landsgemeinde utilizado en ocho cantones suizos de los cuales en dos aún continúa vigente. En éste se realizan asambleas anuales que tienen por función la elección del Consejo, tribunales y funcionarios principales, así como la revisión de la constitución, proyectos de leyes y otros asuntos(39).

Aún en el caso de la democracia directa, no tenemos tampoco por qué llevar el asunto hasta el extremo de reuniones asamblearias. Hoy en día las nuevas tecnologías y su rápida expansión han permitido una relación y conexión entre gente de distintos lugares sin precedentes en la historia de la humanidad. Ahora bien, ¿por qué no aplicar estas mismas tecnologías en el campo de la política? Mediante la comunicación instantánea que actualmente proporciona Internet –hablaríamos también de poner a disposición algunas zonas habilitadas para aquellos que no dispongan de una conexión en su casa- y la seguridad sobre la identidad de un individuo en la red que nos proporciona hoy en día el DNIe (40) sería posible instaurar un sistema en el que toda decisión fuera sometida a voto popular mediante un referéndum directo. De esta forma esquivaríamos el principal problema de la democracia representativa y se conseguiría un régimen de gobierno con el cual la mayor parte del pueblo se identifique al cien por cien.

A pesar de todas las ventajas que puedan aparecer a simple vista, todo sistema basado en democracia directa plantea graves fallos que hacen que –al menos a día de hoy- resulte inefectivo, entre los cuales destacan la falta de educación política entre las distintas opciones y las consecuencias que cada una de ellas acarrea, lo que nos obliga a elegir entre adoptar sus ventajas o evitar sus inconvenientes –que por otra parte también se dan en el sistema democrático actual.

5.2.2. Democracia Real Ya

Que la democracia plantea problemas es algo evidente y conocido por todos. Nacen entonces como medio para intentar subsanar estas carencias y mejorar el sistema democrático actual, movimientos menos radicales –y más prácticos- que las alternativas anteriormente presentadas; de los cuales, quizás, sea el más representativo debido a su importancia en los últimos el conocido como 'Democracia Real Ya'.

Este movimiento surge bajo la inspiración e influencia del pensador Stéphane HESSEL(41) y de su obra “¡Indignaos!” de cuyo título tomarán nombre los movimientos posteriores del tipo 15M(42) y que aporta las principales características de dicha plataforma: revolución pacífica en contra del sistema y de la situación actual, una preocupante resignación afianzada en la población.

Para comprender mejor el papel y los objetivos de esta plataforma, debido a la constante evolución y a la actualidad del tema que procedemos a abordar y con la intención de no presentar una exposición meramente bibliográfica, contamos con una pequeña entrevista con uno de los miembros de la plataforma 'Democracia Real Ya' en Asturias; el encargado de la sección de comunicación y difusión informativa, David Criado:

- ¿Qué es 'Democracia Real Ya'?

'Democracia Real Ya' surgió a raíz de un descontento generalizado de la



ciudadanía española con el sistema económico, político y social que nos ha sumido en esta crisis. Se presenta como una alternativa en la que la gente como tú y como yo da su opinión y aporta sus ideas para encauzar a España hacia lo verdaderamente democrático.

- ¿Cuáles son los principales objetivos de esta plataforma?

El objetivo de este movimiento es volver a los fundamentos de un sistema democrático, que han sido pisoteados y tergiversados por la nueva 'clase política'. Se reclama a 'Sus Señorías' la verdadera igualdad entre todos los ciudadanos, un castigo severo a los corruptos y especuladores, un modelo económico que garantice el Estado del bienestar, impuestos más justos con las rentas altas. En definitiva, que prime la ética sobre el dinero.

- ¿Con qué métodos trata esta plataforma de cumplir dichos objetivos?

Las acampadas establecidas en cada ciudad se organizan en grupos de trabajo. Existe un grupo para cada área (Derecho, Economía, Medio Ambiente, etc.) en la que las personas interesadas colaboran aportando sus ideas y debatiéndolas en asamblea. Las ideas aprobadas de cada día se recogen en actas que son enviadas al resto de acampadas. También se recogen firmas en apoyo del movimiento que buscan un amplio respaldo de la ciudadanía.

- ¿Es compatible la democracia indirecta con los valores reivindicados?

A mi manera de ver, sí. De hecho, no se pide un cambio de sistema en cuanto a la elección directa o indirecta de nuestros representantes en el Congreso y Senado; sino que los cambios en el sistema electoral van enfocados a la supresión del Senado, la derogación de la Ley D'Hont(43), la financiación de partidos en función de sus votos, etc.

- ¿Podría existir una democracia indirecta que respete la voluntad de los ciudadanos?

Eso ya es otro tema. No me parece justo que los ciudadanos tengan la 'obligación' de votar listas cerradas. Dentro de un mismo partido político puede haber personas muy válidas para la política y otras que sean nefastas. O puede que unas representen más nuestros ideales que otras. A mi juicio, la democracia indirecta sesga a la población, etiquetando a cada votante y confrontando a la ciudadanía. Te obliga a identificarte con un bloque, con un color, un logo, un himno, una bandera. Para mí, es una manera penosa de fidelizar al votante y garantizar la estabilidad bipartidista de las últimas legislaturas.

- ¿Es compatible la democracia actual con los derechos humanos?

Por supuesto.

Observamos cómo las principales reivindicaciones de este movimiento se basan en una reforma del sistema político actual, buscando aproximarlos más a una verdadera democracia; reivindicaciones en gran parte necesarias que se han esparcido rápidamente entre las clases populares gracias a la acción de esta plataforma y que ayudarían a mejorar el nexo entre "Democracia y Derechos Humanos" con objetivos como, por ejemplo, la búsqueda de garantías contra el abuso hacia los ciudadanos por parte de la élite política. Finalmente, cabe destacar la importancia de este tipo de movimientos los cuales avivan el espíritu revolucionario de una población hoy en día, por lo general, resignada con la vida que les ha tocado vivir; plantando la semilla del cambio que se avecina de forma más o menos inminente y que solucione, al menos parcialmente, los defectos que la democracia presenta, tan peligrosos para los Derechos Humanos.

6. Últimas reflexiones: repercusiones de estas alternativas sobre los Derechos Humanos

La historia de la humanidad, y en especial la de la democracia, nos sirve para profundizar en el campo que estamos tratando. La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue y es una excelente aportación democrática y humanitaria debido a su carácter universal, sin limitarse a fronteras nacionales, y a la acogida que posee, casi de forma unánime, por la mayoría de los países.

Sin embargo, los Derechos Humanos son tan universalmente aplaudidos como violados, llegando incluso al punto de que países a los que se les presupondría un especial compromiso humanitario, debido al avanzado régimen democrático que disfrutaban, son objetivo habitual de las denuncias realizadas por organizaciones a favor de los Derechos Humanos tales como Amnistía Internacional. Conscientes de esta situación se crean en el

s. XX Tribunales Internacionales dedicados a solucionar este tipo de casos e, incluso, se propone la inclusión de estos derechos en las Constituciones o marcos legislativos de los Estados, de forma que sea posible emprender medidas judiciales contra los abusos existentes.

A pesar de todo, no podemos evitar preguntarnos: ¿por qué, con todo el esfuerzo internacional realizado en pro del mantenimiento y mejora de los Derechos Humanos, siguen existiendo tantos casos en los que se produce violaciones de éstos? ¿No serán, entonces, las propias fisuras del juego democrático, la misma democracia, las que lo posibilitan? Como hemos visto podemos afirmar que –al menos en parte– estamos en lo cierto y que las medidas presentadas, en caso de que fueran llevadas correctamente a la práctica, supondrían una mejora notoria en la democracia y por tanto también en los Derechos Humanos, debido a la estrecha relación existente entre ambos términos ya comentada en apartados anteriores. La plataforma 'Democracia Real Ya' aboga por unas condiciones estrictamente necesarias para el correcto funcionamiento de la democracia (libertad, igualdad, transparencia y respeto) mientras que el modelo democrático directo basado en referéndum electrónico planteado mejoraría la dinamicidad del gobierno, así como su capacidad de autocorrección. También sería conveniente una 'alfabetización política' de la población, así como una modificación en el sistema educativo orientada a la participación en la sociedad. En última instancia es cuando presentamos la alternativa tecnócrata que nace con objeto de alejar a los incompetentes del poder aunque, como ya hemos visto y por la dificultad que puede suponer al ciudadano llano para participar en el poder, la hayamos terminado descartando. Por otro lado, la concienciación popular de los 'valores democráticos' ha de ser promovida en todos los campos y en todas las situaciones conflictivas pues, como ya mencionamos al principio de esta exposición, los Derechos Humanos y la democracia no sólo suponen unos derechos de disfrute para los ciudadanos, sino que los obliga a interesarse en su mantenimiento con su participación, única manera de que no caigan en una total e insalvable degeneración.

Finalmente, tras este amplio esfuerzo bibliográfico y de investigación, y de haber analizado posibles alternativas o mejoras, no se me ocurre mejor forma de finalizar esta exposición que con la misma cita que la iniciamos, pues esta famosa frase de CHURCHILL parece ser la conclusión a la cual nos conduce toda reflexión posible:

"La democracia es el peor sistema de gobierno diseñado por el hombre. Con excepción de todos los demás."

7. Bibliografía

- Diccionario de la lengua española, 22ª ed. Madrid, Real Academia Española, 2001.
- BASSIOUNI, Cherif (Relator general): Democracy: its principles and achievement [Democracia: principios y objetivos]. Ginebra, Inter-Parliamentary Union, 1998. 110 p. ISBN: 9291420360.
- BENÉITEZ ROMERO, M.: "La ciudadanía de la democracia ateniense" en Foro Interno, nº5. 2005.
- The Economist Intelligence Unit: Democracy index 2011: Democracy under stress [Índice democrático 2011: La democracia en apuros]. Ginebra, Londres, Nueva York y Hong Kong, 2011.
- Constitución española. Madrid, 1978.
- UNESCO: Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993): Informe del director general. Viena, 1993.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. París, 1948.
- ROUSSEAU, J.: El contrato social. Nabu Press, 2007.
- ARISTÓTELES: Ética a Nicómaco. Alianza Editorial, 2008.
- KELSEN, Hans: "La garantie jurisdictionelle de la constitution" en Revue de Droit Public et de la Science Politique. 1928.
- MONTILLA MARTOS, José A: Minoría política y Tribunal Constitucional. Madrid, Trotta, 2002.
- PLATÓN: La República. Alhambra Editorial, 2000.
- ARENDT, Hannah: Los orígenes del totalitarismo. Madrid, Taurus, 1999.
- HOLGUÍN VELÁZQUEZ, Arnoldo Iván: "México: Entre la demagogia y la democracia" en Nuevos Protagonistas: Medios de comunicación.



2007.

- LIPPMANN, Walter: La opinión pública. Cuadernos de Langre, 2011.
- MAQUIAVELO, Nicolás: El Príncipe. Akal Editores, 2010.
- POTTER, David: The Impending Crisis. Harper Perennial, 1976.
- ESCOBAR MARTÍNEZ, LINA MARCELA: Las minorías en la democracia constitucional –el caso español. Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2005.
- Consejo Federal Suizo: “Botschaft über die Gewährleistung der geänderten Verfassungen der Kantone Zürich, Obwalden, Solothurn, Waadt und Genf [Mensaje sobre las reformas constitucionales de los cantones de Zurich, Obwalden, Solothurn, Vaud y Ginebra]” en Bundesblatt. 1999.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: “¿Qué son los derechos humanos?” [en línea]. <<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>> [Consulta: 8 de febrero de 2012]
- Naciones Unidas: “La democracia y los derechos humanos” [en línea]. <http://www.un.org/es/globalissues/democracy/human_rights.shtml> [Consulta: 1 de abril de 2012]
- Washington University: “The revised Dred Scott Case Collection” [en línea]. <<http://digital.wustl.edu/d/dre/index.html>> [Consulta: 10 de abril de 2012]
- U.S. Supreme Court: “DRED SCOTT v. SANDFORD, 60 U.S. 393 (1856)” [en línea]. <<http://laws.findlaw.com/us/60/393.html>> [Consulta: 10 de abril de 2012]
- BBC: “Cifras de la esclavitud” [en línea]. <http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/news/newsid_1525000/1525099.stm> [Consulta: 10 de abril de 2012]
- Cuerpo Nacional de Policía: “Así es el DNI electrónico” [en línea]. <http://www.dnielectronico.es/Asi_es_el_dni_electronico/> [Consulta: 5 de abril de 2012]
- GIMENEZ PÉREZ, Felipe: “La crítica de la democracia” [en línea]. <<http://nodulo.org/ec/2008/n082p13.htm>> [Consulta: 12 de marzo de 2012]
- Varios autores: “Landgemeinde” [en línea]. <<http://es.wikipedia.org/wiki/Landgemeinde>> [Consulta: 12 de marzo de 2012]
- Swissinfo, Urs Geiser: “Where democracy springs eternal” [en línea]. <http://www.swissinfo.ch/eng/Home/Archive/Where_democracy_springs_eternal.html?cid=245344> [Consulta: 14 de marzo de 2012]
- MySwitzerland: “Los 'Landsgemeinde' o Asambleas de todos los habitantes” [en línea]. <<http://www.myswitzerland.com/es/los-landsgemeinde-o-asambleas-de-todos-los-habitantes.html>> [Consulta: 14 de marzo de 2012]

Citas Bibliográficas

- 1 Diccionario de la lengua española. 22a ed. Madrid: Real Academia Española, 2001.
- 2 BASSIOUNI, C. (Relator general): Democracy: its principles and achievement [Democracia: principios y objetivos]. Cfr. págs. 4-5.
- 3 BENÉITEZ ROMERO, M.: “La ciudadanía de la democracia ateniense” en Foro Interno. Pág. 4.
- 4 Un ejemplo es la erosión que están sufriendo las democracias latinoamericanas debido al control sobre la prensa que se da en algunos de estos países por parte del Estado y al aumento de la delincuencia violenta relacionada directamente con el tráfico de drogas e inestabilidad social, siendo Venezuela el territorio más afectado. The Economist Intelligence Unit: Democracy index 2011: Democracy under stress. Cfr. págs. 2,24-25.
- 5 “1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.” Constitución española, Título Preliminar, Art. 1.
- 6 Cfr. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: “¿Qué son los derechos humanos?” [en línea]. <<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>>

[Consulta: 8 de febrero de 2012]

- 7 “33. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reitera el deber de los Estados, explicitado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos, de encauzar la educación de manera que se fortalezca el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales [...]” UNESCO: Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993): Informe del director general. Art. 1(33).
- 8 “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Art. 1.
- 9 Declaración Universal de los Derechos Humanos. Art. 21(3).
- 10 Mayor organización internacional, fundada por la ONU y cuya principal atribución es el mantenimiento de la paz y seguridad en el ámbito internacional y la cooperación entre los distintos Estados miembros en la lucha contra problemas como el hambre o la pobreza; así como el la promulgación y respeto de diferentes Derechos Internacionales entre los cuales se incluye la Declaración Universal de los Derechos humanos.
- 11 Cfr. Naciones Unidas: “La democracia y los derechos humanos” [en línea] <http://www.un.org/es/globalissues/democracy/human_rights.shtml> [Consulta: 1 de abril de 2012]
- 12 ROUSSEAU, J.: El contrato social. Lib. 3, cap. IV, pág. 63.
- 13 ROUSSEAU, J.: El contrato social. Cfr. lib. 3, cap. IV, pág. 62.
- 14 Ejercicio mental cuyo único objetivo no es más que contestar la pregunta anterior, lo simplificaremos considerando que todos los individuos difieren únicamente en su poder adquisitivo de forma que la fuerza o movimientos ideológicos revolucionarios se mantengan al margen.
- 15 Consideramos estas condiciones iniciales ya que a priori la contribución equitativa puede parecer el punto de comienzo más justo en esta situación.
- 16 “De esta manera todo artífice huye del exceso y del defecto, y busca y escoge lo que consiste en medianía; digo el medio, no el de la cosa, sino lo que es medio en respecto nuestro.” ARISTÓTELES: Ética a Nicómaco. 1106b.
- 17 Cfr. BBC: “Cifras de la esclavitud” [en línea]. <http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/news/newsid_1525000/1525099.stm> [Consulta: 10 de abril de 2012]
- 18 Nótese que no nos referimos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos del s. XX, sino a la idea de unos derechos inalienables a cada individuo que comenzaba a formarse en los sectores más progresistas, la cual acabaría suponiendo un antecedente a la declaración actual.
- 19 “La justicia constitucional debe ser apreciada también desde este punto de vista. Asegurando el control de la tramitación de la ley y, en particular, de su constitucionalidad material contamos con un medio de protección eficaz de la minoría contra las imposiciones de la mayoría.” Kelsen, Hans: “La garantie jurisdictionelle de la constitution” en Revue de Droit Public et de la Science Politique. Pág. 252-253.
- 20 MONTILLA MARTOS, J.: A Minoría política y Tribunal Constitucional. Pág. 85.
- 21 Democracia representativa caracterizada por una cierta tolerancia y pluralismo político en el que distintas las ideas sociales y políticas coexisten sobre un Estado de derecho y Constitución que regulan la protección de los derechos y libertades individuales y colectivas con el fin de que estos no se vean vulnerados.
- 22 Sócrates, mentor de Platón, fue condenado a muerte tras un juicio contra él por el cargo de corrupción a la juventud y por no reconocer a los dioses atenienses. Finalmente muere aceptando esta condena, la cual Platón tomará de ejemplo como fallo de la democracia, provocándole además un fuerte sentimiento de aversión contra el pueblo.
- 23 “Y es así, cuando ven al fin que el pueblo, no por su voluntad, sino por ser ignorante y porque le engañan los calumniadores, trata de hacerles daño, entonces, quíeránlo o no, se hacen de veras oligárquicos y no



espontáneamente; antes bien, es el mismo zángano el que, picándoles, produce este mal.” PLATÓN: La República. 565c.

24 ARENDT, Hannah: Los orígenes del totalitarismo. Cap. XI, pág. 282.

25 HOLGUÍN VELÁZQUEZ, A.I.: “México: Entre la demagogia y la democracia” en Nuevos Protagonistas: Medios de comunicación. Pág. 2.

26 La educación no sólo tiene especial importancia en la Democracia, sino también en los derechos humanos de forma directa. Así, la Declaración Universal de los Derechos Humanos contempla que: “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.” Declaración Universal de los Derechos Humanos. Art. 26.2.

27 Joseph Schumpeter (1883-1950), economista y filósofo austro-estadounidense quien desarrollará su actividad intelectual en la primera mitad de siglo XX.

28 LIPPMANN, Walter: La opinión pública. Pág. 177.

29 Friedrich Engels (1820-1895) y Vladímir Lenin (1870-1924), filósofos y revolucionarios, alemán y ruso respectivamente. Son, junto a Karl Marx, los principales y más importantes autores y defensores del comunismo.

30 Maximilian Weber (1864-1920), filósofo, politólogo, economista e historiador alemán.

31 Nicolás Maquiavelo (1469-1527), filósofo político y escritor italiano, defiende en su obra más famosa, El Príncipe, que el objetivo de cualquier gobernante ha de ser la obtención y el mantenimiento del poder a cualquier precio, aunque para ello se tengan que ejercer técnicas que a juicio moral puedan parecer mezquinas o demagógicas: “Pero hay que saber disfrazarse bien y ser hábil en fingir y en disimular. Los hombres son tan simples y de tal manera obedecen a las necesidades del momento, que aquel que engaña encontrará siempre quien se deje engañar.” MAQUIAVELO, Nicolás: El Príncipe. Cap. XVII, pág. 48.

32 “-Nace, pues, la democracia, creo yo, cuando, habiendo vencido los pobres, matan a algunos de sus contrarios, a otros los destierran y a los demás les hacen igualmente partícipes del gobierno y de los cargos que, por lo regular, suele cubrirse en este sistema mediante sorteo. -Sí -dijo-, así es como se establece la democracia, ya por medio de las armas, ya gracias al miedo que hace retirarse a los otros.” PLATÓN: La República. 557a.

33 “-¿No serán, ante todo, hombres libres y no se llenará la ciudad de libertad y de franqueza y no habrá licencia para hacer lo que a cada uno se le antoje? -Por lo menos eso dicen -contestó.” PLATÓN: La República. 557b.

34 Simple reducción al absurdo, método de verificación de hipótesis comúnmente utilizado en matemáticas, de la cual nos servimos con el objetivo de argumentar la alternativa tecnócrata.

35 Repetimos: por motivos intelectuales, no de sexo, economía o demás distinciones, a pesar de que en determinadas zonas puedan ir ligados.

36 “Tomando la palabra en su rigurosa acepción, no ha existido ni existirá jamás verdadera democracia. Es contra el orden natural que el mayor número gobierne y los menos sean gobernados. No es concebible que el pueblo permanezca incesantemente reunido para ocuparse de los negocios públicos siendo fácil comprender que no podría delegar tal función sin que a forma de administración cambie.” ROUSSEAU, J.: El contrato social. Lib. 3, cap. IV.

37 Sócrates identifica la virtud con el conocimiento, tal y como puede apreciarse en la obra de Platón “Menón, o de la virtud”.

38 Ciudadanos, no habitantes. En la Antigua Grecia tan sólo un 20% del total de la población era reconocido como ciudadano, excluyéndose mujeres, menores, esclavos y extranjeros. Biblioteca Tercer Milenio: “Consolidación del régimen de la democracia esclavista en Atenas. Pericles” [en línea]. <http://www.biblioteca-tercer-milenio.com/sala-de-lectura/HistoriaUniversal/GreciaAntigua-VV_Struve/Volumen-II/CAPITULO-XI.htm> [Consulta: 9 de abril de 2012]

39 Un ejemplo es la abolición del mismo sistema en el cantón de

Obwalden: en el referéndum celebrado el 29 de Noviembre de 1998 los ciudadanos decidirían por mayoría con una diferencia de seiscientos cincuenta y dos votos el reemplazo del Landsgemeinde por otro sistema también basado en elecciones democráticas. Consejo Federal Suizo: “Botschaft über die Gewährleistung der geänderten Verfassungen der Kantone Zürich, Obwalden, Solothurn, Waadt und Genf [Mensaje sobre las reformas constitucionales de los cantones de Zurich, Obwalden, Solothurn, Vaud y Ginebra]” en Bundesblatt. Págs. 5405-5406.

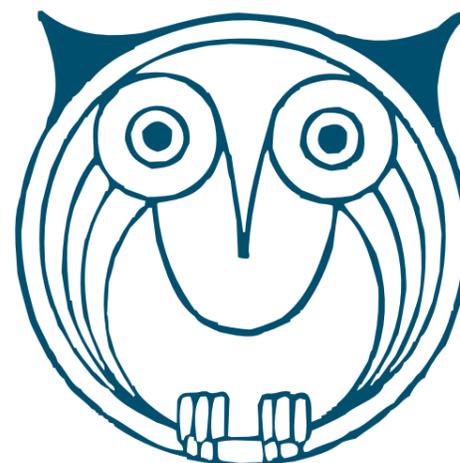
40 Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe) es el documento que acredita la identidad y otros datos de su titular y que además, gracias a la llegada de la Sociedad de la Información y la generalización del uso de Internet, permite acreditar electrónicamente y de forma indubitada la identidad de la persona y firmar digitalmente documentos electrónicos, otorgándoles una validez jurídica equivalente a la que les proporciona la firma manuscrita. Cfr. “Cuerpo Nacional de Policía: Así es el DNI electrónico” [en línea].

<http://www.dnielectronico.es/Asi_es_el_dni_electronico/> [Consulta: 5 de abril de 2012]

41 Stéphane Frédéric Hessel (1917-actualidad) es un diplomático, escritor y político francés cuya influencia en el movimiento 'Democracia Real Ya' parece innegable. Las ideas que defiende en sus obras, como el compromiso y la movilización de la sociedad o la crítica hacia las desigualdades sociales, están orientadas en su mayor parte a la mejora de la democracia como forma de asegurar un mantenimiento de los Derechos Humanos, en cuya Declaración Universal de 1948 participó como redactor.

42 A los participantes en los movimientos revolucionarios organizados por la plataforma 'Democracia Real Ya', como el movimiento 15M, se les conoce como 'indignados'.

43 Sistema electoral que, en la práctica, acaba favoreciendo a los partidos mayoritarios.





Fundamentación de los derechos humanos: Del Buen Salvaje al fuego de Vesta

Segundo Premio: Doña Carmen Amo Alonso

I.E.S. Jovellanos de Gijón

Coordinador D. Juan Muñoz González

FUNDAMENTACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS: DEL BUEN SALVAJE AL FUEGO DE VESTA

“La naturaleza dice a todos los hombres: (...) Puesto que sois débiles, socorredos mutuamente; puesto que sois ignorantes, ilustraos y ayudados mutuamente (...). Os he dado brazos para cultivar la tierra y un pequeño resplandor de razón para guiaros; he puesto en vuestros corazones un germen de compasión para que os ayudéis los unos a los otros a soportar la vida. No ahoguéis ese germen, no lo corrompáis, sabed que es divino, y no sustituyáis la voz de la naturaleza por los miserables furros de escuela.

Soy yo sola la que os une a pesar vuestro por vuestras mutuas necesidades (...) Ignoran todos los límites de sus derechos; pero todos escuchan a pesar suyo, a la larga, mi voz que habla a su corazón. Yo sola conservo la equidad en los tribunales (...). Yo sola puedo inspirar la justicia, mientras que las leyes solo inspiran los embrollos. El que me escucha juzga siempre bien.” (Voltaire, Tratado sobre la tolerancia)(1)

He aquí algunas de las ideas sobre el origen y la fundamentación de los derechos humanos: la sabia naturaleza y la situación de debilidad del hombre que le hace asociarse a otros; la razón que nos ha de guiar, pero también la compasión, la equidad y lo justo natural. Sobre todo ello pretendemos reflexionar en las páginas siguientes.

Introducción

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana...”(2). Con estas palabras del Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, se fundamenta y justifica un catálogo de derechos que corresponden a todo ser humano por el mero hecho de serlo, es decir, por su naturaleza, por su esencia. Ante tal evidencia sólo el niño y el filósofo se atreverán a mirar más detalladamente, a ver si el rey va desnudo(3)... Así pues nos preguntamos: ¿Este Preámbulo es retórica, literatura o filosofía? ¿Existe una esencia o naturaleza humana común? ¿Los Derechos verbalizan lo que ya está en nuestra naturaleza?

1.1. Un poco de historia

En 1.789, al calor de la revolución francesa surge la solemne Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano. Su concepción y elaboración parten, por tanto, del individualismo liberal-burgués y su finalidad consiste en defender los derechos del individuo frente al poder absolutista(4). Se enmarcan, pues, en el contexto de la existencia teórica de un contrato social, según el cual la sociedad se construye para garantizar los derechos individuales: la libertad, la seguridad, la igualdad ante la ley, la propiedad(5)...

Ideas similares, si bien con un fin diferente, ya se habían expresado en la La Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, redactada por Thomas Jefferson en 1776 (6) y, unas semanas antes, en la Declaración de derechos hecha por los representantes del buen pueblo de Virginia(7)

En el mismo sentido se entiende el artículo 4º de nuestra Constitución liberal de 1812, la Pepa, cuyo bicentenario celebramos este año y que sirvió de inspiración a otras Constituciones (Portugal, Nápoles...): “La Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen”.

Reiteradamente se repiten las dos ideas esenciales del liberalismo-burgués acerca de los derechos humanos:

- a) Son derechos naturales, previos a la sociedad, basados bien en la voluntad divina, bien en la dignidad del hombre.
- b) Las sociedades y los gobiernos se instituyen para conservarlos y garantizarlos.

Tendremos que analizar las dos ideas por separado. Ellas nos llevarán, como dijimos en el título, primero al buen salvaje y luego al fuego de Vesta.

Una historia antigua

La idea de un derecho superior a las leyes humanas y anterior a ellas no es

nueva. Desde la antigüedad encontramos ciertas referencias a un derecho natural o divino y a una confrontación de las leyes con lo justo por naturaleza.

Es arquetípico el conflicto de Antígona, en la mitología griega. Según la tragedia de Sófocles, Antígona y su hermana Ismene se ven obligadas a escoger entre la obediencia a la ley del regente Creonte (el ius, la ley humana, el derecho positivo) que les prohíbe cumplir con los ritos funerarios que darán la paz al alma de su hermano difunto y la ley divina (el fas, el derecho natural) que les obliga a hacerlo. Ambas reconocen la superioridad de la ley no escrita, pero sólo Antígona se juega la vida por cumplir con la ley sagrada mientras su hermana atiende al derecho positivo.

¿Pero se trata realmente de un conflicto entre el derecho natural y las leyes de la polis? ¿Está Antígona defendiendo realmente el derecho natural, el derecho previo a la sociedad? Ésa es la interpretación tradicional, pero cabe pensar que, en realidad, Antígona no esté defendiendo el derecho natural, sino el derecho de otra sociedad, en este caso de la familia o el clan.

Pasando del ejemplo a la teoría, Cicerón, en su tratado sobre Las Leyes, expone la existencia de una ley natural que, intuitivamente, nos dice lo que es bueno o malo y que conocemos por la simple evidencia de lo justo natural.

“Sería absurdo pensar que todas las leyes e instituciones son justas. ¿Acaso son justas las leyes de los tiranos? Si el fundamento del Derecho lo constituyera la voluntad de los pueblos, las decisiones de sus jefes o las sentencias de los jueces, entonces el Derecho podría consistir en robar, cometer adulterio o falsificar testamentos, si tales acciones fueran aprobadas por votación o por aclamación popular. Hay, por el contrario, una distinción entre ley buena y ley mala que sólo puede hacerse desde el criterio de la naturaleza”(8).

En esta concepción, el derecho natural emanaría de la propia naturaleza de las cosas (“ex ipsa natura rei” dirá Sto. Tomás) y las personas. Los derechos humanos surgirían de la propia naturaleza humana, es decir de la dignidad del hombre (lo cual nos lleva a otro problema conceptual acerca del origen y el contenido de esa dignidad) o bien de sus necesidades; éstas bastarían para obligar a otros a permitir y procurar su satisfacción. En este contexto es necesario el concepto de igualdad por naturaleza, ya que esa obligación sólo funcionaría entre iguales, entre seres pertenecientes a la misma clase. De ese modo, no se extenderían tales derechos, por ejemplo, a los animales, ni, en las civilizaciones clásicas, a los esclavos nacidos sólo para el trabajo.

buen salvaje

Entendido así el fundamento de los derechos humanos, anterior a las normas sociales positivas, se nos sugiere -no como hecho histórico, sino como mera ficción que sirva de argumento filosófico- la existencia ideal de un estado natural, un estado prepolítico previo a las sociedades y a los Estados (el buen salvaje). De ahí, para garantizar los derechos, surgiría la sociedad, la polis.

Encontramos esta idea, entre otros, en Locke (1632-1704) y Rousseau (1712-1778). El pensamiento de Locke se considera el fundamento teórico de la Revolución Inglesa de 1688 y tuvo una gran influencia en la revolución norteamericana de 1776. Rousseau, por su parte, influyó decisivamente en la fundamentación filosófica de la Revolución Francesa (también en la revolución bolivariana) y en la Constitución de 1812, la ya citada Pepa, a través de Argüelles y otros ilustrados, que consiguieron hacer valer sus ideas de influencia francesa por encima de las ideas jovellanistas, de influencia británica, como se aprecia en su correspondencia con Lord Holland.

Para Locke, el buen salvaje acepta la sociedad civil y el Estado con el fin de defender su libertad, su seguridad y su propiedad; deja, en cambio, al margen del Estado el ámbito personal de las opiniones y creencias particulares, siempre que no causen perjuicio a los demás, lo que lo convierte en el defensor teórico de las libertades individuales. Locke imagina un estado de naturaleza caracterizado por la libertad e igualdad de todos los hombres, que se mantiene por la existencia de una ley moral



natural, universal y obligatoria, asequible a la razón humana. En ella el derecho a la propiedad estaría vinculado al trabajo. El pacto social debe servir para garantizar esa ley natural.

Rousseau parte de la misma idea del estado natural, imaginando un hombre bueno, al contrario que Hobbes, guiado por el sentimiento y la piedad. Frente a este hipotético estado natural, Rousseau muestra el estado social como aquél otro guiado por el egoísmo, el ansia de riqueza (propiedad) y la injusticia. Propone frente a éste el pacto social, mediante la participación activa de cada ciudadano en los asuntos del Estado. Como ese pacto garantizaría el gobierno de todos, no sería precisa la separación de poderes que postulaban Locke y Montesquieu. El Estado debe promover el interés general que no es la suma de los intereses individuales.

También Kant (1724-1804) imagina -sólo como categoría o principio racional, no como hecho histórico- un estado de naturaleza, anterior a la organización política, que contiene unos derechos universales (propios de la naturaleza racional del hombre) que marcarán el límite de la acción del Estado. Kant parte del derecho a la libertad; de él se derivarían los derechos relacionados con la igualdad y la autonomía individual. Frente a Rousseau que propugna que el pacto social representa la voluntad general y el interés común, Kant entiende que el Estado – si es legítimo y representa la voluntad general- se convierte en el garante de los derechos naturales y de la libertad. Siendo estos derechos universales, Kant entiende que debería alcanzarse una República universal.

En este contexto, la dignidad del hombre, fuente de sus derechos, haría referencia a conceptos como la autonomía, la autopoiesis o la auto-soberanía, propias del ser racional. No obstante, frente a la visión individualista, puede existir otra que relacione la dignidad del hombre con la sociedad. La dignidad, así entendida, haría referencia a la capacidad individual de incorporarse a lo común, de participar en lo colectivo.

ius, ibi societas

La Declaración Universal de Derechos Humanos presenta un catálogo de derechos codificados emergiendo de la naturaleza humana. Por eso son universales, independientemente de su codificación en cada sociedad. Los individuos siempre podrán exigir su cumplimiento y existen Tribunales internacionales ante los que pueden reclamarse y hacerse valer.

Como dijimos, esos derechos humanos se derivarían de la propia naturaleza del hombre, bien de su dignidad intrínseca, bien de sus necesidades. Así considerados, nos encontraríamos ante unos derechos humanos, codificables y codificados, previos a cualquier sociedad, que no pueden dejar de recordarnos, en cierto modo, a las ideas platónicas. Su ámbito sería, así, el de la razón teórica, no el de la razón práctica, como correspondería a la moral o la ética.

Es difícil, no obstante, imaginar qué derechos pueden asistir al hombre antes de su integración en la sociedad. En cierto modo, podemos decir que no hay derechos individuales. El hombre solo, aislado, no tiene derechos; no puede tenerlos desde el momento en que mi derecho supone la existencia de otro obligado a respetarlo. Mi derecho obliga a los otros o les impone ciertas limitaciones. ¿Qué derechos podía tener un Robinson Crusoe? ¿Ante quién los podría hacer valer? Más aun, para desarrollarse plenamente, el ser humano necesita la sociedad, la polis, cuya función, según Aristóteles, es precisamente ésta. El aislamiento absoluto impide al hombre desarrollarse como tal.

Pero además esta concepción iusnaturalista incurre en lo que Hume llamaba “la falacia naturalista”, es decir el paso del ser al deber ser. Saltamos así de la ontología (razón teórica) a la moral (razón práctica). Nada hay en la biología ni en la física que justifiquen este salto, no es posible deducir derechos de la mera existencia humana ni aun de la de sus necesidades.

Hasta ahora hemos analizado el derecho natural como un derecho codificable, como un conjunto de normas preexistentes. Esta concepción iusnaturalista de los derechos humanos parece difícil de argumentar en una sociedad cada vez más ilustrada y racional. Su reclamación de la superioridad y prevalencia sobre el derecho positivo le confieren una cierta aura propia más bien del Romanticismo que de la Ilustración.

Podríamos hablar incluso de cierta semejanza entre ese derecho preexistente y el mundo platónico de las Ideas.

Pero no todas las referencias al derecho natural se refieren a derechos innatos. En Sto. Tomás encontramos referencias a lo justo por naturaleza (“ex ipsa natura rei”) con otro significado. Habla el de Aquino de las relaciones regidas por principios de equidad, como, por ejemplo, la devolución del bien prestado o el pago en una operación de compraventa. No serían las cosas -ni las personas- las generadoras de derechos, sino determinadas relaciones y siempre, por supuesto, guiadas por la idea de equidad. Esta idea de la equidad -a la que haremos referencia nuevamente más adelante-, aplicada a los derechos, podría justificar cierta idea de la justicia y el derecho intuido, no escrito, al modo de la codificación de los derechos humanos. En Sto. Tomás, sin embargo, no se pasa de la equidad a la codificación, porque lo justo natural sigue perteneciendo al terreno de la moral (es decir, de la razón práctica) y la codificación sería lógica (es decir, razón teórica).

concepción positivista

Hoy en día parece asumida y aceptada la fundamentación positivista de los derechos humanos: lo son sólo porque están codificados como tales, y su codificación se debe sólo a la voluntad y al consenso de los hombres y de las sociedades. Allí donde no están codificados, carecen -lógicamente- de fuerza jurídica y son, como mucho, una orientación inspiradora de otras normas.

Como derecho positivo, no nos parece intrascendente el hecho de que las Declaraciones de Derechos vengan de la mano del liberalismo y de las nuevas sociedades de clases que sustituyen a las estamentales. La mayor movilidad social hace del velo de la ignorancia de J. Rawls (9), algo más que la consecuencia de la buena voluntad. Efectivamente, en una sociedad de clases nadie puede estar seguro del lugar que acabará ocupando él mismo o sus hijos. Es normal en tales condiciones preocuparse por unas garantías mínimas y un derecho básico.

De cualquier modo, también desde el positivismo puede concluirse que las leyes que no conduzcan al bien común y no permitan la participación de todos en él pueden ser consideradas leyes injustas. Pero en este caso, su fundamento no es otro que la voluntad del hombre, la compasión hacia los más débiles, no sólo por bondad, sino también por el velo de la ignorancia, porque nunca sabes en qué situación estarás mañana. Todo esto, como veremos, tiene mucho que ver con el bien común. Y hoy en día esa participación y ese bien común mínimos están codificados en la Declaración Universal, pero esa codificación está concebida dentro de una polis concreta y podrá modificarse si la polis es capaz de ofrecer un bien común más elevado del que participar. Es lo que veremos a continuación.

Una relectura de los clásicos: la amistad política y el fuego de Vesta

Hay otra novedad, en relación con la doctrina clásica, en esta Declaración: el lugar que en ella ocupa el individuo. Hasta entonces en la tradición antigua y medieval el objeto que debe protegerse es el bien común, es decir, el sentido de la propia polis y, en consecuencia, la polis misma. En la tradición encontramos siempre la defensa de lo común por encima de lo individual. Lo particular, sea del mero ciudadano o del gobernante, debe quedar supeditado a los intereses comunes que deben prevalecer siempre.

En cambio, la concepción actual que se esconde tras las Declaraciones, fiel a su fuente liberal-burguesa, es fundamentalmente individualista. Su causa y su finalidad se encuentran en las garantías que deben darse a la libertad del individuo, reduciendo la polis o la sociedad general al mero papel de garante de esos derechos. Podríamos hablar de una función de coraza frente al poder absolutista del Estado.

Entendemos que hasta ahora nos ha quedado fuera de este planteamiento la polis del mundo antiguo y medieval. Nuestro discurso sobre los derechos humanos no ha contemplado hasta aquí más que una sociedad pasiva y meramente espectadora. Podemos justificarnos alegando que resultaría extraño hablar de derechos humanos en el sentido actual, aplicándolos a unas sociedades en las que prevalece lo público, la ciudad, frente al individuo, sociedades en las que el ciudadano se halla sometido a



la exigencia del bien común incluso por encima de las garantías de sus derechos.

Encontramos, efectivamente, en ellas otra concepción de los derechos del individuo. Sabemos que en la concepción clásica el hombre es el animal político, el ser social. Sólo en la polis puede desarrollar plenamente sus capacidades y alcanzar plenamente sus objetivos, es decir perfeccionar la naturaleza humana.

La polis es más que la mera agrupación de individuos en busca de sus propios intereses; funciona como un organismo vivo y su bien –el bien común– es a su vez el bien de todos sus miembros, sin ser necesariamente la mera suma de todos ellos.

La polis sólo tiene sentido como colectividad dirigida hacia la consecución del bien común. El bien individual será sólo la participación del individuo en ese bien común. En esta concepción, los derechos individuales –y dentro de ellos, los derechos humanos– serán igualmente la participación del individuo en esa parte del bien común que la polis pueda garantizar y reconocer como especialmente protegible. Quizás sólo hay una diferencia de enfoque. Tus derechos son los míos y yo debo protegerlos con igual empeño, porque pertenecen a esa esfera del bien común en la que está también mi derecho y la lesión de uno puede trasladarse a los demás.

El liberalismo entiende el Estado como el garante de los derechos previos; en cambio, en Aristóteles y Sto. Tomás la polis es el ambiente necesario para el desarrollo de las potencialidades humanas, su objetivo es el bien común y los derechos de los ciudadanos –no diremos individuales– son la participación de cada uno en ese bien común. Del tipo de bien común que se alcance dependerá el tipo de derechos que corresponden a cada uno.

Considera Aristóteles que la polis alcanza su perfección mediante lo que él denomina la “amistad”(10) entre los ciudadanos (la concordia omnium bonorum de Cicerón o la fraternidad de los revolucionarios franceses), que coloca a la misma altura que la justicia(11), que era para Platón la argamasa de la polis. Para Aristóteles, sin amistad no podrá hablarse de polis (una verdadera comunidad), sino como mucho de alianza. Podemos recordar a Jovellanos: “¿Por ventura es la sociedad otra cosa que una gran compañía en que cada uno pone sus fuerzas y sus luces, y las consagra al bien de los demás?”(12) Como ésta amistad no surgirá de manera espontánea, debe ser el buen gobernante quien la promueva. En último caso, ha de ser la unión (la amistad) de los individuos, no mediatizada por otros poderes (lo que no dejaría de ser paternalista, como si los ciudadanos fueran eternamente menores de edad), la que se erija en vigilante de la distribución equitativa del bien común. Sólo aquellos Estados en que los ciudadanos son conscientes de esto podrán mantener esa argamasa que es el vínculo social. Sólo ellos formarán el muro que defiende la polis.

La amistad aristotélica es distributiva, para lo que es precisa y previa la consecución del bien común. Los derechos individuales no pertenecerán, pues, al individuo, sino que serán la parte que le corresponde del bien común y los llamados derechos humanos constituirán un núcleo especialmente protegible de ese bien común.

En este sentido, no hay derechos individuales, hay participación en los derechos que forman parte del bien común. La protección de esos derechos fundamentales no corresponde sólo al individuo que los considere vulnerados. Toda la polis se verá afectada por la vulneración de un solo derecho de un único individuo(13), porque, aunque eventualmente pueda parecerme indiferente o incluso personalmente beneficioso, la ruptura de la protección especial de esos derechos no tardará en extenderse a todos, como la pequeña grieta de una presa. La solidaridad es consecuencia del velo de la ignorancia, y la prudencia debería fomentar la solidaridad. Son paradigmáticos estos versos de Martin Niemöller, atribuidos erróneamente a B. Brecht:

‘Primero vinieron por los comunistas y no dije nada porque yo no era comunista.

Luego vinieron por los judíos y no dije nada porque yo no era judío.

Luego vinieron por los sindicalistas y no dije nada porque yo no era sindicalista.

Luego vinieron por los católicos y no dije nada porque yo era protestante.

Luego vinieron por mí, pero para entonces ya no quedaba nadie que dijera

nada.”(14)

polis global: presente y futuro de los derechos humanos

La defensa individual de los derechos humanos concebidos como una coraza está, posiblemente, condenada al fracaso. La ruptura de la solidaridad, de la amistad, acabará perjudicando a todos. El buen gobernante debería evitar los enfrentamientos, el odio y la envidia entre los grupos sociales y fomentar la cooperación y la redistribución equitativa del bien común generado. La demagogia que disuelve esa argamasa social que es la amistad, acaba disolviendo la propia sociedad y adelantando la destrucción de la polis. Quizás el fuego de Vesta, aquel fuego que mantenía viva y unida a Roma –como alma de la ciudad– y que no debía extinguirse nunca, no era más que el símbolo visible de esa concordia.

La concepción de los derechos humanos como una participación en el bien común de la polis, nos lleva a otra consideración: la calidad de esos derechos estará en función de la calidad del bien común alcanzado y de la participación en él. El catálogo de derechos humanos no es en cada momento más que un catálogo eventual. Cada sociedad alcanza un determinado bien común y puede ofrecer a su ciudadanos una determinada participación en él.

A medida que la polis, con la participación de todos, es capaz de alcanzar un bien común más perfecto, mayor participación podrá ofrecer a sus ciudadanos. Así el derecho a la salud, a la educación o a la vivienda alcanzan en cada sociedad una actualización diferente. Los derechos sólo se actualizan en la polis, de modo que, en ocasiones, determinados derechos (al trabajo, a la vivienda...) quedan convertidos en meras declaraciones formales, en palabras vacías, en flatus vocis. Otro tanto puede llegar a decirse de la protección a la infancia o de la sanidad o la educación de calidad. De este modo, los derechos fundamentales se convierten en meras declaraciones de intenciones, vacías de contenido, y limitada la participación de los ciudadanos a cuatrienales procesos electorales, bien podemos pensar en el secuestro de las democracias.

Concebidos de esta forma, los derechos no son un catálogo natural, previo e inmutable, sino una consecuencia de un tipo concreto de polis y de política, fruto de la voluntad y de las posibilidades de los hombres; no es otra cosa que derecho positivo. Ahora bien, en cuanto que ese derecho debe basarse en la equidad, constituye un objetivo común y general, y si, a su vez, ese conjunto de derechos está enmarcado en un tipo de sociedad –en la que la participación parece el concepto clave–, es ese tipo de sociedad el que debe buscarse como objetivo. Siendo la equidad y la participación los elementos decisivos para alcanzar esa amistad política, la defensa de los derechos humanos debe hacerse mediante la defensa de la polis participativa y equitativa. La universalización de los derechos humanos sólo será efectiva mediante la universalización del modelo de polis basado en la equidad y la participación. De modo que acabamos volviendo a Kant.

Quizás el liberalismo, a pesar del catálogo alcanzado, está aprovechando la crisis para reducir a sus niveles mínimos esos derechos, esa participación en el bien común. Quizás haya promovido la apropiación individual de una parte importante de ese bien común precisamente bajo la coartada de la libertad y los derechos individuales. Cuando se contempla la expulsión de su domicilio de ancianos discapacitados o parejas jóvenes con hijos pequeños, o las interminables colas del paro o de los comedores sociales, cabe preguntarse dónde queda ahora la dignidad intrínseca del hombre.

En la encrucijada actual, es posible pensar en un retroceso de los derechos humanos paralelo al retroceso en la participación en el bien común de la polis. Pero también cabe esperar la reacción contraria: una reclamación ciudadana globalizada que exija una mayor equidad y participación.

Llegados a este punto, cabe preguntarse si los recortes sociales en la distribución del bien común, el empobrecimiento de la mayoría y el simultáneo enriquecimiento de los mercados (Marx los llamaba el Capital) no estarán llevando a la disolución de esa argamasa social. Los lodos que estos polvos traigan quizás no sean asunto de adivinos,...sino de historiadores.





Y OTRAS FUENTES

- ARISTÓTELES: *Ética a Nicómaco*. Alianza Editorial. Madrid, 2004.
- AYLLÓN, J.R. et al.: *Filosofía y ciudadanía*. Ariel. Barcelona. 2008
- CRUZ PRADOS, A.: *Filosofía política*. EUNSA. Pamplona. 2009
- FERNÁNDEZ SARASOLA, I.: *El pensamiento político de Jovellanos*. In *Itinere*. Seminario de Historia Constitucional «Martínez Marina». Ediciones de la Universidad de Oviedo. 2011.
- GARCÍA MORENTE, M.: *Lecciones preliminares de filosofía*. Porrúa, México, 9ª ed. 1980.
- JOVELLANOS, M. G. de: *Oración que pronunció en el Instituto Asturiano, sobre la necesidad de unir el estudio de la literatura al de las ciencias, 1797*, en *Obras publicadas e inéditas*, vol. XLVI (I), 1963
- RAWLS, J.: *Teoría de la justicia* (6ª reimpresión de la 2ª edición), FCE, 2006, pp.135-136.
- VOLTAIRE: *Opúsculos satíricos y filosóficos*. Traducción de R. de Dampierre, Alfaguara, Madrid 1978.
- <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- http://www.webdianoia.com/moderna/kant/kant_fil_politica.htm
- http://www.webdianoia.com/moderna/locke/locke_fil_pol.htm
- <http://cibernous.com/autores/rousseau/teoria/biografia.html>
- http://es.wikipedia.org/wiki/Posici3n_original

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Tratado sobre la tolerancia, en *Opúsculos satíricos y filosóficos*. Traducción de R. de Dampierre, Alfaguara, Madrid 1978, p. 99-100.
- (2) Según el texto publicado en la web:
<http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- (3) Es absolutamente indispensable que el aspirante a filósofo se haga bien cargo de llevar a su estado una disposición infantil. El que quiere ser filósofo necesitará puerilizarse, infantilizarse, hacerse como el niño pequeño. ¿En qué sentido hago esta paradójica afirmación de que el filósofo conviene que se puerilice? La hago en el sentido de que la disposición de ánimo para filosofar debe consistir esencialmente en percibir y sentir por dondequiera, en el mundo de la realidad sensible, como en el mundo de los objetos ideales, problemas, misterios; admirarse de todo, sentir lo profundamente arcano y misterioso de todo eso; plantarse ante el universo y el propio ser humano con un sentimiento de estupefacción, de admiración, de curiosidad insaciable, como el niño que no entiende nada y para quien todo es problema. Aquel para quien todo resulta muy natural, para quien todo resulta muy fácil de entender, para quien todo resulta muy obvio, ése no podrá nunca ser filósofo". García Morente, *Lecciones preliminares de filosofía*, p. 16. Porrúa, México, 9ª de. 1980.
- (4) Los "representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, han decidido exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre". *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, 1789*.
- (5) La meta de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión". *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, 1789*.
- (6) Sostenemos como verdaderas evidencias que todos los hombres nacen iguales, que están dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, entre los cuales se encuentra el derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos."
- (7) Que todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes, y tienen ciertos derechos inherentes, de los cuales, cuando entran en un estado de sociedad, no pueden ser privados o postergados"
- (8) Cicerón, *Las Leyes*, XV. Citado por Ayllón [2008, p. 176]

(9) Además de las restricciones a las alternativas, hay una restricción en relación a las circunstancias de las partes. En verdad, para anular los efectos de las contingencias específicas que ponen a los hombres en situaciones desiguales, y en tentación de explotar las circunstancias naturales y sociales en su propio provecho, Rawls supone que en la posición original las partes están situadas bajo un velo de ignorancia. En efecto, nadie conoce su lugar en la sociedad, su posición de clase o estatus social, y tampoco nadie conoce su suerte en la distribución de activos y habilidades naturales, su inteligencia, su fuerza, y cosas similares. Asumiré incluso que las partes no conocen sus concepciones del bien o sus propensiones psicológicas particulares. Los principios de justicia se eligen detrás de un velo de ignorancia. De acuerdo a Rawls, entonces, la ignorancia de estos detalles sobre sí mismo conducirá a principios que sean justos para todos. Si un individuo desconoce cómo terminará en su propia concepción de la sociedad, es probable que no privilegie a una determinada clase de personas, sino que más bien desarrolle un esquema de justicia que trate a todos justamente. Los únicos hechos particulares que conocen las partes son que su sociedad está sujeta a las circunstancias de la justicia, con todo lo que ello implica". RAWLS, John, *Teoría de la justicia* (6ª reimpresión de la 2ª edición), FCE, 2006, pp.135-136.

Entre los rasgos esenciales de esta situación está el de que nadie sabe cuál es su lugar en la sociedad, su posición, clase o status social; nadie sabe tampoco cuál es su suerte en la distribución de las ventajas y capacidades naturales, su inteligencia o su fortaleza, etc. Supondré, incluso, que los propios miembros del grupo no conocen sus concepciones acerca del bien, ni sus tendencias psicológicas especiales. Los principios de la justicia se escogen bajo un velo de ignorancia. Esto asegura que los resultados del azar natural o de las contingencias de las circunstancias sociales no darán a nadie ventajas ni desventajas al escoger los principios. Dado que todos están situados de manera semejante y que ninguno es capaz de delinear principios que favorezcan su condición particular, los principios de la justicia serán el resultado de un acuerdo o de un convenio justo". (Rawls, 1971a, p. 25).

(10) Aristóteles. *Ética a Nicómaco*. Libros VII y IX

(11) Aristóteles. *Ética a Nicómaco*, VIII cap. XI

(12) Oración que pronunció en el Instituto Asturiano, sobre la necesidad de unir el estudio de la literatura al de las ciencias, 1797, en: *Obras publicadas e inéditas*, vol. XLVI (I), 1963, pág. 333.

(13) *Toda Tebas está contaminada por cobijar al asesino de Layo*. Sófocles. *Edipo Rey*

(14) Martin Niemöller (pastor protestante, Lippstadt 1892- Wiesbaden 1984). *Discurso de asunción del cargo de presidente del concilio mundial de iglesias protestantes* (1945).





El despertar de la conciencia. Un acercamiento a los derechos de la infancia

Tercer Premio: Doña Paula Begega Suárez

I.E.S. David Vázquez Martínez de Pola de Laviana

Coordinador D. Miguel Ángel Ríos Sánchez

I

De nuevo ese sonido taladrador en mi cabeza. Malditos sean los lunes... Estiré mi mano para apagar el despertador. Tenía los ojos cerrados y no lo encontraba. Mierda, me dije, ¿dónde está? Al fin di con él y lo hice callar. Aliviado, me estiré en la cama. Las sábanas blancas rozaban mi torso desnudo. Todavía tenía unos minutos, o eso pensaba yo.

- ¡Jack!

- ¡Oh, vamos! La que faltaba. Mi madre me llamaba desde la cocina. Yo seguía con los ojos cerrados tirado en la cama, sin hacerle mucho caso hasta que ella, hecha una auténtica furia, fue a mi cuarto y levantó las persianas, dejando que la luz machacara mis ojos.

- Jack, ¡levántate! ¡Ya! No puedo dejar que llegues tarde otra vez.

- Relájate, ¿quieres? El director no va a molestarse en venir hasta aquí a echarte la bronca, repliqué.

Desayuné galletas y un zumo de naranja antes de meterme en la ducha. El agua fría caía con fuerza, poniéndome la piel de gallina y despejándome las ideas. Pantalones vaqueros, una camiseta blanca apretada -había que lucir tantas horas de gimnasio-, chaqueta azul y unas deportivas blancas. Perfecto.

Salí por la puerta de atrás en dirección al garaje. Rápidamente subí a mi Harley Davidson y el motor rugió a mis espaldas. Apenas pude escuchar a mi madre decirme que tuviera cuidado. El aire canadiense de la mañana me golpeaba la cara y los primeros rayos de sol se refractaban contra los cristales negros de mis Ray-Ban. El asfalto saboreaba la goma de mis neumáticos; la velocidad y la presión de la sangre contra mis venas cada vez que aceleraba me hacía sentir poderoso, vivo, feliz.

Desde la muerte de mi padre todo había cambiado. La mayor parte de los días se teñían de gris y el rostro de mi madre era una expresión gráfica de aquel dolor insufrible que tanto ella, como mi hermana y yo, llevábamos grabado en la piel, aunque yo solía camuflarlo con una mueca que simulaba algo parecido a una sonrisa. Su moto era lo único que había dejado en este mundo y yo lo recordaba cada vez que la veía en el garaje.

Tras varios minutos de travesía me paré delante de un chalet de color blanco, rodeado por un pequeño jardín lleno de flores. Aparqué la moto en el arcén de la carretera y alcé la vista hacia las ventanas del segundo piso. Una de ellas, la que estaba a mi derecha, estaba entreabierta. A través de las cortinas color canela una sombra con silueta de mujer se movía con rapidez de un lado a otro.

- ¡Fea!, grité, rompiendo el silencio de la mañana.

La sombra se movió y apartó las cortinas. Allí estaba ella, tan guapa como siempre, con su pelo liso, color castaño, que le llegaba hasta los hombros, la piel clara y esa sonrisa que me volvía loco.

- Ya bajo tonto, dame cinco minutos.

- Cinco minutos significan diez, ¿verdad?

- Déjalo en siete.

Miré el reloj: las siete y cuarto. Había tiempo. No llegaríamos tarde a no ser que Will se liara y no se diera prisa...

Williana, nombre que detestaba, era una chica de diecisiete años recién cumplidos que iba a mi mismo curso pero a otro grupo. Estudiaba Bellas Artes y verla dibujar me dejaba con la boca abierta. Quería ser muralista y viajar por todo el mundo llenándolo de su arte. Optimista, buena estudiante, llena de ideales... En fin, la niña buena y el malote. Éramos una pareja que parecía no tener nada en común y sin embargo nos entendíamos bastante bien, sin saber explicar los motivos, la verdad. Simplemente, nos dejábamos llevar. No nos preocupábamos demasiado de pasado mañana y las dificultades que fueran surgiendo las intentábamos solucionar ya.

Después de unos minutos, Will corrió hacia mí con una carpeta en las manos, riéndose, y cuando estuvo lo suficientemente cerca, la rodeé con mis brazos y acerqué mis labios a los suyos. Arrancamos en dirección al Instituto. Ahora era Will la que me abrazaba a mí con fuerza. Llegamos cuando sonaba el timbre.

- Nos vemos en la conferencia Jack, estaré sentada con las chicas.

- ¿Conferencia? ¿Qué conferencia?, pregunté.

- Sí, ya sabes. Hay carteles por todo el Instituto. Vendrá un señor a

hablarnos de los derechos de la infancia.

- ¿Qué?, pensé. Menudo rollo. Pero le había prometido a mi madre que no me metería en líos. No podía marcharme del Instituto de nuevo, así que...

- Bien, bien. Allí estaré, le respondí, guiñándole un ojo, mientras ella se disipaba entre la gente. En los pasillos me acerqué a uno de los muchos paneles de anuncios que saturaban el centro, algo que no solía hacer. Allí estaba: una cartulina de color rojo intenso y en el centro una foto antigua de un niño muy delgado, repeinado y con ropas que llevaría mi abuelo. En la parte superior, en letras blancas y en cursiva, podía leerse: "El mundo no es tu habitación" y en la parte inferior, bajo la foto, en un color negro intenso, aparecía la frase "Pensando en los derechos de la infancia".

Me pareció imposible que no me hubiera percatado de la existencia de aquel papel. Saltaba a la vista y una vez que miré de nuevo los pasillos pude ver bastantes carteles rojos. Aquella charla debía ser importante ya que cerca de mí escuché a unas chicas hablar sobre el tema y en la cafetería, a la que me acerqué para ver si encontraba a alguno de mis colegas, otro grupo seguía con lo mismo... La curiosidad empezó a crecer en mi interior.

La conferencia tendría lugar a tercera hora. Antes, clases de Biología y Literatura. Me pasé las dos horas como siempre, bastante disperso. Yo solo pensaba en mi chica, en mi moto y en mi chica sobre mi moto mientras conducía por carreteras secundarias, acercándonos al mar, jugando sobre la arena...

El sonido del timbre me sobresaltó. "Al salón de actos", "vamos o nos quedaremos de pie", comentaban mis compañeros. Una masa de gente caminaba por los pasillos, todos en la misma dirección, charlando y gastándose bromas. Mi creciente curiosidad se iba a satisfacer, al fin. Me senté en una de las butacas acolchadas de color verde, alcé la vista y vi a un hombre de porte cansado que se situaba en el centro del escenario.

II

Me llamo Edmund White y mi padre viajaba muchísimo porque era embajador. Cuando me preguntaban de dónde era, yo solía decir que de Canadá, aunque no estaba convencido de ello, ya que aunque es el país donde nací, pasé tanto tiempo aquí como en México, el Congo o Marruecos.

Nunca tuve una casa realmente mía, ni un colegio estable. Cambié de amigos y ambiente infinidad de veces. Tenía una familia que me quería con locura, recibí una buena educación, si enfermaba los médicos acudían a curarme, jugué y me divertí cuanto pude. Yo viví como un niño, cuando me tocó la época de serlo, pero no todos los niños viven así.

Por eso estoy aquí hoy, ante todos ustedes, para contarles no la historia de mis antepasados o mis estudios, no les aburriré con mis problemas familiares, ni mis cuantas bancarias. Estoy aquí para hablarles de las personas más maravillosas que he conocido durante mi infancia y adolescencia, estoy aquí para darles a conocer las historias y testimonios de aquellos niños que conocí durante mis viajes.

Aquel hombre canoso, apoyó sus manos huesudas y arrugadas sobre el atril de madera negra. Miró a su público, unos doscientos alumnos canadienses reunidos en torno a él. Cerró sus enormes ojos verdes, hundidos por el paso del tiempo en su rostro, humedeció sus labios y prosiguió su discurso.

A los doce años, mis padres tuvieron que irse al Congo. En un principio, mis dos hermanas y yo nos quedaríamos en Toronto bajo la tutela de mis abuelos maternos, un matrimonio que ya rondaba los setenta y muchos y que habían tenido que cuidar tanto a mi madre como a sus otros seis hermanos. Pero mis padres se lo pensaron mejor y decidieron llevarnos donde les guiara el destino.

No recuerdo nada del viaje hasta allí, puesto que el sueño invadió cada recoveco de mi menudo cuerpo y caí en un placentero sueño. A la mañana siguiente desperté envuelto entre sábanas y tendido sobre una mullida cama del mismo color blanco que las paredes que me rodeaban. Mi hermana mayor, Kate, estaba a mi lado, dormida. Me incorporé, restregué mis ojos con las manos y tras un sonoro bostezo, sentí un calor sofocante





en el ambiente que ya no me abandonaría.

Ser el hijo de un embajador te da ciertas ventajas, como que vayas a donde vayas siempre vivirás en una casa confortable. Estábamos protegidos las veinticuatro horas del día por guardaespaldas, policías y el servicio de seguridad. Siempre permanecíamos unidos y mis padres se preocupaban constantemente de que estuviéramos juntos y que a nuestro alrededor nada nos amenazara.

En el Congo no iba a la escuela ya que mi madre se ocupaba de nuestra educación, al menos por el momento. Era maestra y tenía la capacidad suficiente para realizar esta tarea sin problemas.

En ocasiones, cuando se acercaban a la valla que rodeaba nuestra casa, escuchaba las risas de los niños que vivían por allí. A mí esas risas me llamaban mucho la atención porque Kate me había dicho que algunos de aquellos niños vivían en la calle, otros en chozas destartadas o entre cartones, con los animales. Vestían harapos raídos por el tiempo y, aún así, eran capaces de reírse de aquella manera...

Mi hermana era cuatro años mayor que yo y conocía un poco más de mundo. Siempre le habían interesado los documentales, las culturas de los diferentes países y no dudaba en sacar estos temas de conversación durante las comidas o las cenas en familia.

Estando en este lugar conocí a Tuluk, un niño dos años mayor que yo que nos traía el pan por las mañanas a cambio de unas monedas. Salía a recibirle a la entrada de mi casa y hablábamos. No necesitaba a nadie que me tradujera sus palabras porque ambos hablábamos francés. Como yo no podía salir de nuestra fortificada casa -decían que era demasiado peligroso aunque yo no lograra comprender el motivo de tanta protección- siempre esperaba impaciente su llegada ya que era la única compañía que tenía, además de mis padres y hermanas.

Tuluk me habló de los leones que merodeaban por la sabana africana y cómo se camuflaban entre la maleza de su mismo tono de piel para cazar a las veloces gacelas. Me describió a sus amigos, que eran muchos y cuyos nombres, para mí todos rarísimos, me resultaban muy agradables.

Yo le pregunté por la escuela y él me dijo que esperaba poder ir algún día. Quería aprender los números y también a escribir para poder trabajar y llevar dinero a su casa.

Puede parecerles a todos ustedes que un niño de tan solo catorce años se preocupara de aquellos aspectos de la vida. Para mí, en aquellos años, las únicas preocupaciones eran rellenar el álbum de cromos y pasármelo bien con mis juguetes.

A los seis meses de mi estancia en el Congo, Tuluk dejó de venir a mi casa. Parecía haberse esfumado, ¿qué demonios le había pasado?, ¿dónde estaba? Me puse muy triste, realmente triste... Tuluk era mi único amigo.

Dos semanas después, tras la comida, me senté en el sofá azul celeste y, tras ponerme cómodo entre los mullidos cojines, encendí la televisión para ver una película de dibujos animados. El primer canal que apareció ante mis ojos fue el de un informativo local mostrándome algo sorprendente: en medio de una masa de hombres delgados, sucios y harapientos estaba Tuluk empuñando un arma tres veces mayor que él. Los individuos que lo acompañaban también empuñaban armas de toda clase y calibre. No podía creer lo que estaba viendo, ¿qué hacía Tuluk con aquellas personas? ¿Acaso no sabía que un arma no era un juguete?

Mi madre se acercó a mí y me acarició con dulzura las mejillas, mientras su expresión adoptó una triste sonrisa cuando se percató de que estaba viendo el informativo.

- Mira mamá. Es Tuluk, el niño que nos traía el pan todos los días, dije.

Mi madre tenía que decirme algo importante sobre Tuluk: había sido reclutado para enseñarle a matar. Sin quererlo, sin darme cuenta, se había sumado a los miles de niños soldados que se mueven a diario por todo el Congo. Nunca volví a verle.

Los jóvenes estudiantes miraban a Edmund impresionados. No se oía ni un leve susurro, ni un cuchicheo, nada. Aquella historia estaba impactándoles, llevándoles a sus corazones una información tan aterradora que removía las entrañas de cualquiera.

Seguramente, prosiguió Edmund, muchos de ustedes estarán pensando que las cosas habrán cambiado en el Congo, que sucesos como estos no se podrían tolerar en un planeta tan moderno como el nuestro. Se equivocan,

amigos. Hoy contamos allí con un hospital en Minova, una aldea en la orilla occidental del lago Kivu. Es un rincón de gran belleza natural, repleto de plantas y animales exóticos. Les encantaría visitarlo, aunque también serían testigos de los más indescritibles sufrimientos humanos.

A sus consultorios llegan a diario mujeres y niñas violadas con bastones, ramas, cuchillos y bayonetas. Hoy, el mayor problema que sufre el Congo son estas violaciones que matan a más mujeres que el cólera, la fiebre amarilla y la malaria juntas. Cada bando, mafia o grupo rebelde, allí donde encuentran a una mujer procedente del bando enemigo, la viola. Mejor dicho, la violan. Dos, cuatro, seis, los que sean, a ellos eso poco les importa. El sexo en esos lugares no tiene nada que ver con el placer sino con el odio. Es una forma cruel de desmoralizar y humillar al adversario.

Edmund pasó la vista por el auditorio para comprobar, mirándoles a los ojos, que habían entendido la situación. Luego sacó un papel de su bolsillo y comenzó a leer, con voz pausada. Todo niño tiene derecho a la vida, al descanso, el esparcimiento, el juego y las actividades creativas. Tiene derecho a que lo defendamos ante un trato negligente y contra el trabajo y la explotación económica en general. Todos los niños tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda. Tiene derecho...

III

¿Lo que aquel hombre estaba diciendo era realmente cierto o simplemente quería estremecernos? ¿Realmente existía aquel lugar y él había estado allí? ¿Era posible que un niño de tan solo catorce años pudiera empuñar un arma, como si fuera un gráfico del último juego de acción que había salido al mercado? Todas estas preguntas flotaban en la mente de Jack, mientras sus ojos no apartaban la vista del escenario.

Sabía que algo de eso había, pensó, pero nunca había oído los derechos del niño. Seguramente habrían hablado de ellos en las clases, pero no les habría prestado ninguna atención. Yo iba a lo mío, pasaba de las cosas que no me afectaban directamente. Pero ahora...

En ese instante el timbre del Instituto anunció que el tiempo de la charla había concluido, al menos por hoy ya que Edmund iba a regresar al día siguiente. Se despidió de todos cordialmente, esperando que pudiéramos volver a vernos mañana, abandonó la sala y tras el toda la multitud. Will se giró y me hizo una seña para que me acercara a ella.

- Y bien, ¿que te ha parecido?, me preguntó.

- ¿Qué me aparecido? ¿Él qué?

- Qué va ser bobo, la charla.

- Ah, sí. Ha estado bien, hay que reconocer que ese tal Edmund tiene tablas.

- ¿En serio? Parece increíble que me estés diciendo esto, respondió sorprendida ante su novio, que no solía ni entrar en el salón de actos.

- Qué graciosa eres... Sí, me ha gustado, ¿vale? Pero tú no digas nada por ahí, no quiero que los colegas piensen que me estoy volviendo un blando y que ahora me van estas cosas.

- ¿Aún sigues con las mismas chorradas de siempre? No entiendo qué problema hay. Si te interesa lo que han contado en la charla, ¿por qué ocultarlo?, me recriminó con cara seria.

- Déjalo Will, no lo entiendes, le dije a la vez que cogía su mano.

- Lo único que entiendo es que ocultar lo que a uno le gusta, por lo que vayan a decir los demás, es de cobardes, me espetó.

- Lo que tú digas preciosa, dije sin mirarla.

- Me voy a clase Jack, se dio la vuelta, como solo ella sabía hacer cuando estaba dolida, y desapareció.

Will no podía comprenderlo. Mis amigos eran unos macarras, unos viva la vida, unos pasotas, aunque buenos chavales a pesar de todo. Simplemente no comprenderían cómo podía interesarme yo por algo así.

Pero no podía negarlo, me había interesado, Edmund había conseguido que brotara en mí la curiosidad acerca de este tipo de situaciones, acerca de qué había detrás de todo aquello, quién lo provocaba, cuáles eran los motivos. Quería saber un poco más de la vida de aquellos niños y si había alguien que les ayudara.

Llegué a casa a las tres, la mesa estaba puesta y mi madre me esperaba con



una sonrisa mientras aliñaba la lechuga.

- ¿Qué tal las clases Jack?

- Bien mamá. ¿Dónde está Alice?

- Ha llamado hace cinco minutos por teléfono, aún está en el Instituto.

- ¿En el Instituto? ¿Haciendo qué?

- Me ha dicho que hoy ha ido a una charla acerca de los derechos de la infancia. Le ha interesado tanto que deseaba consultarle algo al señor de la conferencia. Quería preguntarle algo sobre... ahora no recuerdo bien, ya sabes que tu hermana habla muy rápido y colgó antes de que pudiera pedirle que me lo repitiera.

Cuando acabé de comer, me fui a mi cuarto y encendí el ordenador. Mientras cargaba la página principal, escuché la voz de mi hermana Alice, un año menor que yo. Me moría de ganas de preguntarle por qué se había quedado en el Instituto y sobre todo quería saber si había podido hablar con Edmund.

El ordenador ya estaba en marcha, por lo que decidí hablar con mi hermana más tarde. Pinché en el icono del navegador y escribí: “violación de los derechos de los niños en África”. Tras varios minutos de búsqueda entrando y saliendo de varias páginas web, encontré un artículo de una revista en la que pude leer lo siguiente:

“En la última década, los corresponsales más veteranos en África han comprobado la disminución dramática en la edad de muchos soldados. En algunos casos, han podido ver a niños que no superaban los siete años de edad y que servían en ejércitos o para “señores de la guerra”. Se calcula que en el mundo hay hoy unos 300.000 niños soldado. Una buena parte de ellos luchan y mueren en las decenas de guerras abiertas y olvidadas de África, ésas que no aparecen, siquiera, en un pequeño breve de una página escondida de los diarios occidentales. También en guerras como la de la República Democrática del Congo, que ha sido calificada como la “primera guerra mundial africana”, pero que hace tiempo que perdió “morbo” informativo...”

Seguí leyendo con interés aquel artículo que parecía la historia de una película de ciencia ficción.

Era verdad. Lo que aquel hombre nos contaba no eran batallitas de un anciano. Ocurría ahora y tal como él decía. Edmund lo había visto con sus ojos y yo necesitaba saber más.

Cuando acabé de leer fui al cuarto de mi hermana y le pregunté si había logrado hablar con Edmund. La respuesta de mi hermana me dejó anonadado: no había ido a hablar con él, era todo una excusa, un cuento, una mentira para quedarse con sus amigas. Maldita mocosa, pensé.

Solo había una solución: tenía que buscar a Edmund por mi cuenta; tenía que pasar de lo que dijeran mis amigos, de los prejuicios de todo el mundo. Necesitaba que respondiera a mis preguntas, que resolviera mis dudas, que me contara el porqué de tanta injusticia en el mundo.

IV

El martes llegó y con él un fuerte aguacero que hacía que las calles de Toronto se convirtieran en auténticos ríos por los que había que circular con cuidado. Edmund se dirigía al Instituto en un bonito mercedes color pardo, con asientos de cuero marrones. El hijo de aquel embajador iba sentado en el asiento del copiloto, sujetando un bastón entre sus manos, mientras miraba el ancho mar de gotas de agua que impactaban contra la ventanilla del coche.

- ¿Te ayudo a bajar, abuelo?, dijo una chica de pelo negro como el carbón y ojos azules.

- Tranquila Elena, este viejo aún puede cargar con su armadura, respondió sonriendo.

La nieta de Edmund, Elena, abrió un paraguas de color negro y acercó a su abuelo hasta la entrada del Instituto. Los pasillos estaban desiertos. Todos estaban en el salón de actos.

- Buenos días señor White, le esperan en el salón de actos todos los alumnos, dijo el director, mientras le estrechaba la mano. Parecen estar impacientes e incluso me atrevería a decir que algo emocionados. Su

charla anterior les pareció realmente interesante, al menos eso ha llegado a mis oídos.

- Me alegra escuchar eso, dijo Edmund mientras caminaba lentamente. En realidad lo único que pretendo con estas charlas es eso: inquietar, concienciar, despertar a estos jóvenes. Ya sé que quizá piensen que para estos asuntos no hay soluciones, que digan, como el viejo Herodoto, que “de todos los infortunios que aluden a la humanidad, el más amargo es que hemos de tener conciencia de mucho y control de nada”. Bien, quizá sea así, pero al menos, hay que tener conciencia de tales males, ¿no?

Entró en la sala abarrotada y se dirigió al centro del escenario, donde le esperaba el atril de ébano. Miró al auditorio, saludó a todo el mundo y comenzó a hablar con esa calma que le caracterizaba...

- Cuando me dirigía al Instituto esta mañana, no pude evitar quedarme hipnotizado viendo llover a través del cristal. Y sin querer mi mente viajó hasta Camboya y me vi empapado por la lluvia de los terribles monzones tropicales. Los vientos que soplan del sudoeste al interior, desde mayo a octubre, llevan tierra adentro la humedad del golfo de Tailandia y del océano Índico.

Llueve a mares y, sin embargo, la gente camina por la calles sin paraguas, como si no les afectara, como si fueran inmunes. Recuerdo que me sentía como un bicho raro siendo yo el único que llevaba paraguas, como si solo yo conociera la existencia del invento.

Allí, en aquel remoto país, conocí a Suki. Yo tendría más o menos vuestra edad. Paseaba por su capital, Phnom Pehn, junto a mi madre y mi hermana Kate cuando, tan despistado como siempre, tropecé con un pequeño puesto de artesanía. Todo se fue al suelo. Mi madre, con sus brazos levantados, me regañaba. Mi hermana, por supuesto, se reía de mi torpeza y la chica que atendía el puesto ahora derribado me miraba con los ojos muy abiertos. Todas las baratijas, los cuencos de madera y algunos pañuelos estaban esparcidos por la calle.

Rápidamente me agaché con la intención de recogerlo todo, a la vez que farfullaba disculpas en mi pobre idioma jemer. La chica se acercó a mí y me dijo que no tocara nada que ella se encargaba de todo. Yo intenté disculparme una vez, y otra... Bueno, que al final hasta la chica sonreía.

Esa chica era Suki. A partir de ese día pasaba por el puesto, me detenía y compraba alguna cosa. Pensaba que se lo debía. Aún recuerdo su figura mediana y huesuda, con la cara hinchada y el cuerpo bañado de magulladuras. Recuerdo su mirada apagada y en el centro de su rostro unos ojos sin vida, sin esa luz que posee cualquier niña de doce años.

Mucho después supe que Suki había trabajado en un burdel de un pequeño poblado desde los siete años. Su padre la había vendido con la esperanza de obtener un dinero que nunca recibió. Allí, en Camboya, hay ciertos grupos de personas que recorren las aldeas en busca de niñas para que trabajen en estos lugares tan deplorables. Prometen a sus padres una importante suma de dinero a cambio de la venta de las pequeñas, pero ese dinero nunca llega.

Suki malvivía en uno de esos tugurios, sometida al proceso de seasoning, como llaman los traficantes al período de adaptación de las niñas a su nueva situación y que consiste en que, tras la tortura y constantes violaciones, la niña acepta que su única manera de sobrevivir es prostituirse.

Recuerdo que cuando la conocí no le gustaba que la tocaran, la más leve caricia o roce tenía como respuesta una expresión de malestar. Y no ha de extrañarles, amigos. Durante su estancia en el prostíbulo se pasaba día tras día encerrada, sometida a tratamientos y procesos totalmente inhumanos, como ser cosida y al rato obligada a recibir clientes porque este pueblo creía que, si durante el acto sexual una mujer sangraba, quería decir que era virgen y que ellos podrían alcanzar la inmortalidad...

Suki logró salir de aquel infierno. Supe que una noche se escapó del burdel. Contó que corrió y corrió hasta que no pudo más, hasta que sus piernas quedaron entumecidas. Ahora se esconde entre la multitud de la capital y sobrevive, como ya saben, vendiendo artesanía en la calle.

No sé si Suki está viva o muerta, desconozco si su vida habrá mejorado o si seguirá vendiendo sus cosas en las calles de la capital. Tan solo conservo este pequeño collar de cuero negro, -dijo Edmund mientras se abría la camisa para mostrarlo-, que hizo ante mí mientras charlábamos.





Edmund siguió desgranando recuerdos. Gracias a su gran memoria lo hacía con tantos detalles que nos dejaba con la boca abierta. Nos trasladaba en el espacio y en el tiempo a lugares que únicamente habíamos visto en un mapa: a México, donde cientos de niños son secuestrados en Xochimilco; a Niamey, la capital de Níger, donde hay millones de huérfanos cuya única vía de escape para sobrevivir es donar su fuerza para trabajos forzados...

Tras la última de las conferencias que ofreció se despidió de nosotros amablemente, esperando volver a vernos en otra ocasión. Todos fueron abandonando la sala, uno tras otro salían en fila, pero yo seguí sentado mientras Edmund permanecía en el escenario. Era mi momento. Necesitaba hablar con él. No podía dejarle escapar.

Reuní el valor suficiente para echar a andar en su dirección, rodeé las butacas de color verde, subí al escenario e hice un terrible esfuerzo para que la voz me saliera del cuerpo. Estaba muy nervioso.

- Disculpeme señor White, le dije. Tengo que preguntarle una cosa. Es algo que no me ha dejado dormir.

Edmund me miró fijamente, sus ojos verdosos se clavaron en los míos pero su expresión no era amenazante, sino todo lo contrario. Su mirada me tranquilizaba.

- Por supuesto, dime, ¿qué es eso que te trae tan preocupado? -preguntó Edmund con una amplia sonrisa.

- Verá señor White, todas las historias que usted ha contado estos días me han hecho pensar mucho en estos temas. Me imagino las situaciones en las que se encuentran todos estos niños, pero... ¿no hay nadie que frene esto? ¿No puede hacerse nada?, pregunté alzando la cara con seriedad.

- Hijo mío, respondió a la vez que apoyaba su mano izquierda en mi hombro, yo hablo del presente y del pasado. Tú me preguntas por el futuro... Yo no tengo fuerzas para emprender las batallas que tú te imaginas. No obstante, recuerda que la pregunta fundamental no es ¿quién hace algo para modificar esta situación? sino ¿qué hago yo para cambiarla? Luego se quitó el collar de cuero negro que rodeaba su cuello y me lo entregó, a la vez que me decía: ánimo; ahí fuera, más cerca de lo que te imaginas, hay muchas Suki y muchos Tuluk esperando por ti.

Cuarenta años más tarde, en el mismo Instituto, en el mismo salón de actos, un hombre mayor y canoso se acercó a un atril de ébano y dijo:

- Me llamo Jack Stewart y un gran hombre me dijo una vez que estaba en mi mano intentar cambiar las injusticias que sufren los niños del mundo.

BIBLIOGRAFÍA

<http://hdr.undp.org/es/> (Informe sobre Desarrollo Humano 2011) (3 de marzo de 2012)

<http://infantilexplotacion-comunicacion.blogspot.com/> (20 de enero de 2012)

<http://marienmarley1.blogspot.com.es/2009/03/el-problema-de-los-ninos-soldados-en.html> (17 de febrero de 2012)

<http://www.nodo50.org/tortuga/El-problema-de-los-ninos-soldados> (17 de febrero de 2012)

HUETE MACHADO, LOLA: "El rostro de la esclavitud", El País Semanal, Número Extraordinario: "35 años, 35 historias", domingo 27 de noviembre de 2011, pp. 152-56.

MEIRELLES, FERNANDO (director): Ciudad de Dios. Película, 2002, 130 minutos.

MILLÁS, JUÁN JOSÉ y MARIO VARGAS LLOSA: "Testigos del horror", El País Semanal, Número Extraordinario: "35 años, 35 historias", domingo 27 de noviembre de 2011, pp. 170-171.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: Informe de la aplicación de la Convención de los Derechos de la Infancia, Madrid: MTAS, 1996.

MONCLÚS, JOAQUÍN (ed.) – UNICEF: Los niños primero. Convención sobre derechos del niño, Barcelona: Editorial Lumen, 1997.

RUIZ MANTILLA, JESÚS: "La orquesta de los pobres", El País Semanal, Número Extraordinario: "35 años, 35 historias", domingo 27 de noviembre de 2011, pp. 164-166.

SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, GERVASIO: Salvar a los niños soldado, Barcelona: Editorial Debate, 2004.

TRUEBA, FERNANDO (director): El milagro de Candeal. Película, 2004, 124 minutos





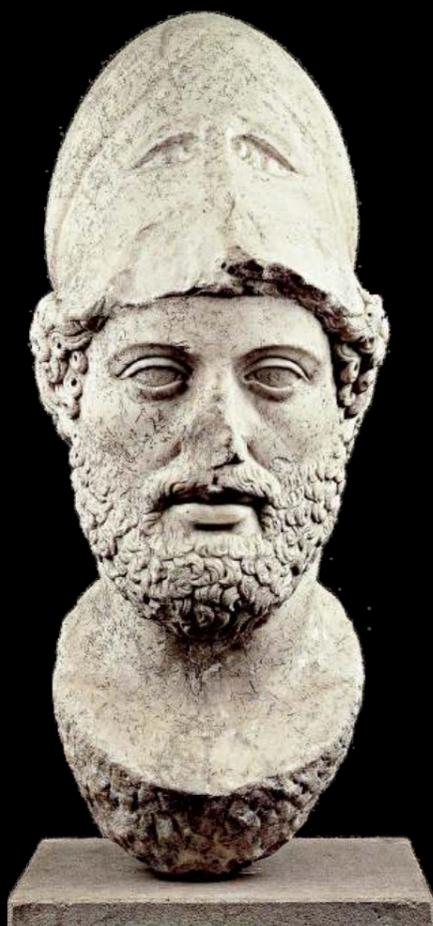
PUBLICACIONES EIKASIA



El nacimiento de Hera

Los orígenes de la Filosofía en el mito
y en los presocráticos

Román García Fernández



El triunfo de Atenea

Román García Fernández



El asesinato de Afrodita

Román García Fernández





VIDAL PEÑA

SOCIO DE HONOR DE LA SOCIEDAD ASTURIANA DE FILOSOFÍA

Vidal Isidro Peña García es nombrado socio de honor de la Sociedad Asturiana de Filosofía.

Socio Fundador de la Sociedad Asturiana de Filosofía en 1976

Presidente de la Sociedad Asturiana de Filosofía de 1978 a 1980

Nacido en Oviedo (en enero de 1941), Licenció en Derecho con premio extraordinario por la Universidad de Oviedo en 1962. Siendo ayudante de Derecho Romano en prácticas, su insaciable curiosidad cultural le llevó a estudiar Filosofía y Letras entre 1962 y 1967, época en la que se relaciono con la filosofía de Gustavo Bueno, (licenciándose en Filología Romana también con premio extraordinario) en la Facultad de Filosofía y Letras. Profesor interino de filosofía de la Universidad de Oviedo en 1967, titular en 1975 y Catedrático de Filosofía desde 1982 a su jubilación en curso 2010-2011.

Vidal Peña, latinista consumado, atento lector, fino escritor y melómano irredento, forma parte del primer núcleo de investigación filosófica que Gustavo Bueno forjó en la Universidad de Oviedo después de acceder a la cátedra de Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos en 1960. Ha participado activamente en la construcción del materialismo filosófico, a través de la organización del Seminario de Filosofía, así como con su tesis doctoral, *El Materialismo de Espinosa*, (Revista de Occidente 1974) primera tesis dirigida por Gustavo y Bueno, se leyó en 1972, el mismo año que aparecieron *Los Ensayos Materialistas* (Taurus, 1972) en la que se expone por primera vez la ontología materialista que sirve de plantilla para organizar el material histórico, de modo que esta primera aplicación resultaba al mismo tiempo un certificado de garantía para dicha interpretación de la filosofía. El prestigio de esta interpretación puede testarse con sólo acudir al *Diccionario de Filosofía contemporánea* de Miguel Ángel Quintanilla (Sígueme, 1976, KRK, 2010), en el que encomienda a Vidal Peña el artículo "ontología", que es uno de los 10 vocablos vertebradores del diccionario.

Vidal Peña participo en el proceso fundacional de la Sociedad Asturiana de Filosofía en 1976, colaborando activamente en la organización de las Jornadas conme-

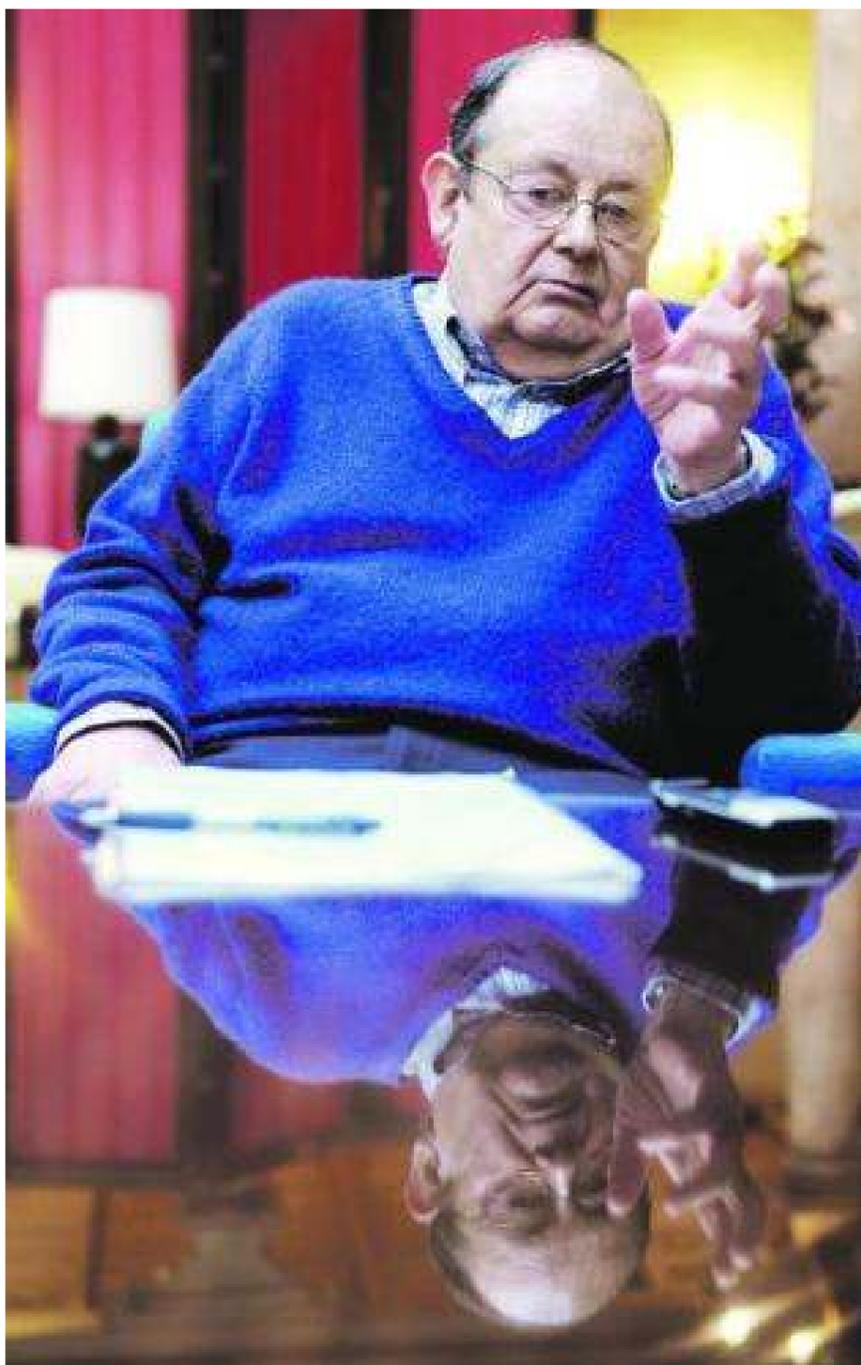
morativas del Centenario de Espinosa en 1977, que fue la primera actividad con invitados internacionales de nuestra Sociedad.

Vidal Peña sus aficiones musicales y culturales le han llevado a participar activamente en diversos foros. Fue miembro del consejo editorial de la revista *Los Cuadernos del Norte*, colaborador del suplemento cultural del diario ABC, ejerce la crítica de ópera y ha pronunciado diversas conferencias sobre temas musicales), pero ello no puede verse como una disociación de intereses, sino que entiende la «filosofía como el movimiento del espíritu, cuya intención propia es la verdad, pero sin imaginarse que pueda poseerla como algo disponible en enunciados aislados o en cualquier configuración inmediata».

Pero además de este talante artístico y dialéctico, Vidal Peña ha dejado a lo largo de su carrera universitaria un reguero sólido y consistente de publicaciones, que renuentes a dejarse definir o clasificar, los escritos de Vidal Peña exhalan profundidad exactamente porque no se conforman con la fachada y tratan de averiguar el secreto subyacente en los textos. Lejos del dogmatismo y los clichés históricos, por sus escritos siempre discurre el mismo espíritu crítico de la modernidad, un nicho profesional en el que se ha hecho fuerte no tanto como consumado conocedor de Espinosa («Eternidad y temporalidad 'en' Spinoza 'hacia' Hegel», «Espinosa: orden geométrico y alegría», «Espinosa: categorías jurídicas y ontología dinámica», «Espinosa: potencia, autoconciencia, Estado», «Razón y 'fundamento': las definiciones de *Causa sui,*

Substancia y Dios, en Espinosa»), pero también escritos sobre Descartes, la escuela de Frankfurt, filosofía y literatura u opera, que en su mayoría han sido reunidos en un volumen publicado por KRK en el 2011.

Destaca también por sus cuidadas traducciones al español de Descartes: *Meditaciones metafísicas con objeciones y respuestas*. Ed. Alfaguara, 1977, de Espinosa: *Ética demostrada según el orden geométrico*, Ed. Nacional, 1975 y Alianza, 1987), de P. Aubenque: *El problema del ser en Aristóteles*, Taurus, 1981), el Spinoza (Alianza, 1982) de Stuart Hampshire, o el Montaigne de Peter Burke (Alianza, 1985)



VIDAL PEÑA





BOLETÍN de SUSCRIPCIÓN

SAF

IES La Eria, C/ Regenta s/n - OVIEDO

Apellidos				
Nombre				
D.N.I.				
Fecha de nacimiento				
Dirección				
C.P.				
Localidad				
Provincia				
País				
Teléfono particular fijo				
Teléfono móvil				
Dirección electrónica				
Especialidad				
Profesión				
Centro de trabajo				
Situación profesional				
Teléfono del trabajo				
Datos bancarios Autorizo domiciliación:	Entidad CÓDIGO	Oficina CÓDIGO	D.C. CÓDIGO	Nº Cuenta CÓDIGO
	Entidad	Calle		Localidad
Tipo de suscripción anual	Estudiante (20 euros)			<input type="checkbox"/>
	Estudiante + Rev. El Basilisco (40 euros)			<input type="checkbox"/>
	Básica (40 euros)			<input type="checkbox"/>
	Con revista El Basilisco (60 euros)			<input type="checkbox"/>
Temas de interés				

Enviar este boletín a la dirección arriba indicada o a la siguiente dirección electrónica: saf@sociedadasturianadefilosofia.org

En a de de

Fdo.:



Sociedad Asturiana de Filosofía



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



Ayuntamiento
de Gijón

